



UNIVERSIDAD
DE GUAYAQUIL

PEDI 2017-2020

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Facultad de
Jurisprudencia y
Ciencias Sociales y
Políticas



Índice de Contenido

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN DEL DECANO DE LA FJCSP	1
INTRODUCCIÓN	1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	3
AUTORIDADES	4
ANTECEDENTES	4
CARRERA DE DERECHO:	4
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA	6
MARCO LEGAL	7
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	8
EL PLAN DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR (2009-2013)	12
REQUERIMIENTOS DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL	17
ROL, FINES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES	19
CARRERA DE DERECHO	19
CARRERA DE SOCIOLOGÍA	20
ORGANIGRAMA DE LA FJCSP	21
ACTORES INSTITUCIONALES	3
DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL DE LA FJCCSP	4
CARRERA DE DERECHO	4
PROYECCIÓN DE MATRÍCULA POR AÑOS DE DURACIÓN DE LA CARRERA	5
OFERTA DE POSTGRADO	8
INDICADORES ACADÉMICOS	9
BIBLIOTECAS	10
GESTIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN	11
INFRAESTRUCTURA CARRERA DE DERECHO	12
INVESTIGACIÓN	14
ESQUEMA DE LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	14
VINCULACIÓN	15



PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	16
PROYECTOS DE VINCULACIÓN	18
BIENESTAR ESTUDIANTIL	18
UNIDAD ESPECIAL DE TITULACIÓN	21
PRESUPUESTO DE LA FJCSP	23
PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016-2020	23
CARRERA DE SOCIOLOGÍA	24
ANÁLISIS SITUACIONAL	29
ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO	29
CONTEXTO POLÍTICO	30
CONTEXTO ECONÓMICO	31
CONTEXTO SOCIAL	33
CONTEXTO TECNOLÓGICO	34
CONTEXTO CULTURAL	35
ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	36
ELEMENTOS ORIENTADORES: MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS	37
MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD Y SUS DOS CARRERAS	37
PRINCIPIOS Y VALORES	38
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	41
ANÁLISIS FODA POR EJES DE ACTUACIÓN, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS E INDICADORES	43
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	43
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	46
GESTIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN	49
BIENESTAR ESTUDIANTIL	51
VINCULACIÓN	53
GLOSARIO DE TÉRMINOS	55
ANEXOS	57
ANEXO NO 1: MALLAS CURRICULARES DE DERECHO Y SOCIOLOGÍA	57
ANEXO NO. 2: ORGANIZACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE POR CAMPOS DEL CONOCIMIENTO.	59
ANEXO NO. 3: MAPA DE LA FACULTAD	60
ANEXO NO 4: PLANOS DEL EDIFICIO DE SOCIOLOGÍA	63
ANEXO 6: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA FJCSP 2014-2016	63
ANEXO 7: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	65
ANEXO 8: PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	65
ANEXO NO 9: MODELO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	70



Presentación del decano de la FJCSP

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016 – 2020 de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y



Políticas de la Universidad de Guayaquil es el resultado de un ejercicio participativo. En este sentido, se dichos esfuerzos se insertan en un proceso de transformación institucional como consecuencia de la evaluación y re-estructuración de los principios y valores de la educación superior, junto a la puesta en práctica de los modelos de evaluación y acreditación dispuestos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES). En razón de ello, se impone una revisión estratégica a largo plazo para la gestión de educación superior de nuestra unidad académica.

El actual documento pone en relieve sostenidos avances así como mejoras sustanciales evidentes, tanto en los espacios de aprendizaje como en los ambientes de trabajo pero sobre todo, en las áreas de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, todo ello reflejado en los procesos de la evaluación institucional. Esto ha sido posible porque la institución ha optado por digno reconocimiento a la al valor del ser humano como determinante motor impulsor del capital intelectual y el talento humano.

De igual forma, el PEDI 2016-2020 refleja los caminos a transitar para el mejoramiento de la oferta académica, tanto en grado como posgrado. En razón de ello, se trabaja sistemáticamente en el fortalecimiento de la calidad de los procesos sustantivos, con el propósito de satisfacer demandas sociales con arreglo al Plan Nacional para el Buen Vivir. Para ello, se enfoca en la mejora de los entornos de aprendizaje, en la pertinencia y planes curriculares, los indicadores de academia, ambiente institucional y estudiantes.

A tono con lo expuesto, expreso mi más sincero agradecimiento con todos los involucrados de modo directo o indirecto en esta obra de relanzamiento institucional de nuestra Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.

Ab. Víctor Granados Boza, MgS.



Introducción

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020 elaborado por la FJCSP, es resultado de un esfuerzo colectivo de gestores de la Facultad, tanto de la Carrera de DERECHO como de SOCIOLOGÍA, y que ha tenido como base la experiencia asimilada, de aciertos y de errores; de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que nos han permitido elaborar el diseño y los objetivos estratégicos que guiarán nuestras actividades académicas en los próximos años.

Para construir esta importante herramienta de gestión, hemos debido partir de la descripción y diagnóstico situacional de la facultad y sus carreras, elaborado sobre condiciones objetivas, lo que nos ha permitido levantar las proyecciones de su desarrollo futuro, respondiendo a los requerimientos de la sociedad ecuatoriana plasmado en el plan nacional de desarrollo y del Buen Vivir.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020 que sigue a continuación, tiene por contenido el análisis de la situación actual y las líneas de desarrollo estratégico de la institución respecto de la oferta de grado y posgrado, indicadores académicos, bibliotecas y gestión del conocimiento, infraestructura, investigación científica y académica, prácticas pre profesionales, bienestar estudiantil, presupuesto, así como los elementos orientadores y tendencias del desarrollo de la profesión. Para una cabal comprensión de estos aspectos, se exponen los antecedentes y marco legal, la pertinencia de la misión y visión respecto de los objetivos de la planificación nacional, y el organigrama y diagnóstico integral del estado de la unidad académica.

Los puntos mencionados han sido analizados teniendo en cuenta la necesaria garantía de una educación de calidad y pertinencia, por medio de un claustro académico en proceso de constante superación y constantemente renovación, comprometido con el buen vivir y los procesos de mejora continúa de la calidad académica. Igualmente se ha tomado en consideración la sistematización, la transferencia y socialización de las experiencias que se generen en el campo de conocimiento.

Por otro lado, es especialmente destacable la consideración hacia la atención a los sectores de atención prioritaria de la población local por medio de las consultorías jurídicas gratuitas, como baluarte de lucha contra la discriminación y la inequidad, enfatizando la inclusión social, mediante la aplicación de un modelo educativo y pedagógico científicamente validado.

En otro orden, dicho esfuerzo estratégico también toma en consideración los presupuestos para una adecuada gestión transparente, demostrando competencias para



la toma de decisiones, el sentido de trabajo en equipo, la delegación, la auto y co-responsabilidad así como la expresión de valores compartidos que permitan promover la gobernabilidad institucional y la contribución decisiva a la transformación participativa de la comunidad de Jurisprudencia, por medio de la rendición de cuentas.

El presente Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 representa un plan para garantizar la continuidad del camino hacia la excelencia y constituye un modelo de carácter operativo y aplicable a corto, mediano y largo plazo en función de las metas propuestas.

Las líneas estratégicas del PEDI de nuestra Facultad, comprende un sistema integral de gestión y desarrollo académico-institucional, orientado a la optimización de las funciones, la eficiencia de los procesos, la eficacia de los productos y la efectividad de la gestión, mediante: La planeación, interacción y coordinación de las instancias de gestión institucional. La participación activa, consciente y comprometida de todos nuestros estamentos y el entorno social. La vinculación de la facultad con la sociedad; y la evaluación interna y externa de las funciones, ámbitos y carreras están orientadas permanentemente a los grandes objetivos estratégicos de la Universidad de Guayaquil y nuestra Facultad.

La planificación estratégica institucional, está orientada al logro de cinco grandes objetivos o áreas: Académica, Investigación, Vinculación con la Sociedad, Gestión e Infraestructura, entendiéndose a los tres primeros como los procesos sustantivos o esenciales del quehacer universitario, y los dos últimos como ejes transversales, en los que se soporta el desarrollo de las actividades institucionales. Alcanzar mayores niveles de modernidad, eficiencia, eficacia, transparencia y excelencia académica, son objetivos comunes y el compromiso de nuestro cuerpo docente, trabajadores y estudiantes, en una convivencia armónica, en el marco de la tolerancia y el respeto.

En su visión y misión se ven reflejado su horizonte de acción y la forma de lograrlo, en un contexto universal, holístico y sinérgico, donde la calidad y los valores constituyen dos caras de la misma moneda, lo que nos permitirá asumir en el mediano plazo un rol protagónico del desarrollo de las ciencias jurídicas y sociales, hasta convertirnos en un referente dentro del Sistema de Educación Superior.

La elaboración del PEDI ha constatado que la FJCSP está en condiciones de transitar exitosamente por el escenario de ruptura elaborado en el documento de Prospectiva Estratégica de la Universidad de Guayaquil, el cual proyecta los escenarios, estrategias y acciones que deben transformar a la misma en una universidad de excelencia y referencia en el contexto regional.



Autoridades

Cargo	Nombre	Correo
Decano	Ab. Víctor Granados Boza, Msc	granadosboza@gmail.com
Vicedecano	Dr. Lincoln Mora Guevara , Msc	lmgjurista@hotmail.com
Dr. Carrera Derecho	Ab. Tito Palma, Caicedo, Msc	tito-palma@hotmail.com
Dra. Carrera Sociología	Soc. Magda Egda Rojas Díaz	magdarojasdiaz@yahoo.com

Antecedentes

La FJCSP está integrada por dos carreras: Derecho y Sociología.

Carrera de derecho:

Es la Facultad más antigua de la Universidad de Guayaquil, su creación fue dispuesta por el Consejo Académico de la Junta Universitaria del Guayas, que al iniciar los estudios de Derecho, en 1868, funcionaba en el histórico Colegio Nacional de San Vicente del Guayas; allí estuvo hasta el año 1898 en que pasó a su local de la Casona Universitaria, donde permaneció hasta el año 1954, para luego ocupar su edificio actual. Cuenta con dos Escuelas, Derecho y Sociología.

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, es una Institución de Educación Superior, ubicada en la Cdla. Universitaria Salvador Allende, en la ciudad de Guayaquil; Regulada por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico, y otras normativas académicas de orden interno y externo.

En 1867, el Congreso Nacional, presidido por Pedro Carbo decreta la fundación de la Junta Universitaria del Guayas, que se instala el 1 de diciembre de dicho año y que tiene el privilegio de otorgar grados y títulos, por lo que se considera ésta la fecha de la fundación de la Universidad de Guayaquil. La primera Facultad en instalarse fue la de Jurisprudencia en 1868. Luego de un período de inestabilidad política, la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente desde febrero de 1877, crea nuevamente la Junta Universitaria de la Provincia del Guayas, instalándose por segunda ocasión, bajo la presidencia del Rector Dr. Francisco de Campos Coello, contando con dos Facultades: la de "Jurisprudencia" y la de "Medicina y Farmacia" fundada el 7 de noviembre de 1877.

La Universidad de Guayaquil fue creada como tal por Pedro Carbo, Jefe Supremo del Guayas en 1883, pero este decreto no fue ratificado por la Asamblea Constituyente de 1884; sin



embargo, el pueblo ya no dejó de llamar Universidad de Guayaquil a la modesta Junta Universitaria del Guayas.

Al iniciar los estudios de Derecho la Facultad de Jurisprudencia en 1868 , la Junta Universitaria funcionaba en el histórico colegio Nacional de San Vicente del Guayas allí estuvo hasta el año 1898 en que paso a su local de la Casona Universitaria , donde permaneció hasta el año 1954 , para luego ocupar su edificio actual.

Su primer profesor y Decano fue el Dr. Esteban y Febres Cordero y Oberto , como único catedrático de ese entonces , impartía las dos clases de jurisprudencia tales fueron la civil y la canónica., fueron 960 pesos anuales los que se aprobaron para el funcionamiento de las cátedra de jurisprudencia y medicina, resolución tomada por la junta universitaria del guayas en diciembre de 1867, el Ministro del Interior , Dr. Camilo Ponce de León y Ortiz de Cevallos comunicó al padre Miguel Franco, Rector del Colegio San Vicente del Guayas y miembro de la Junta Universitaria , que el Gobierno Nacional presidido por el Dr. Javier Espinoza había aprobado la dotación.

Fue el Dr. Esteban Febres Cordero el primer Decano, quien ejercito esta dignidad de 1871 a 1876. Nació en Venezuela el 3 de Agosto de 1801 y fallece en el 3 de Agosto año de 1877, el día que cumplía 71 años de edad.

Su primo hermano el General León de Febres Cordero y Oberto, prócer de la gesta libertaria del 9 de Octubre , gozaba de una excelente posición política en el territorio que hoy es Ecuador , lo que motivo a Esteban Febres Cordero , después de haber sido incorporado como Abogado en la Corte Suprema de Caracas , viajar a Guayaquil , a ejercer su profesión.

Abrió un despacho jurídico en la ciudad porteña y en 1830 cuando se creó la República del Ecuador, en el Gobierno del General Flores, desempeño la función de Secretario General del Ministerio de Gobierno.

Por razones de fricción política tuvo que abandonar el país, pero regreso a Guayaquil en 1850, para retomar su ejercicio profesional y ejercer la cátedra en el histórico colegio San Vicente del Guayas por varios años. Luego en el mismo centro de estudios fue designado en 1868 primer profesor y Decano de la recién creada Facultad de Jurisprudencia.

Podemos destacar como datos significativos que de sus hijos Isabel María descende el Ex Presidente Sixto Duran Ballén; de Dolores proceden los Arzube, los Murillo; de Agustín procede el ex presidente León Febres Cordero; y, de Elísea los Vallarino.

Actuó como Decano suplente el Dr. Manuel del Río en 1872. El 28 de Diciembre de 1872 se graduó de Doctor en Jurisprudencia Civil y Canonica el Señor Lorenzo Rufo Peña León siendo el primero en recibir la investidura académica.

La Facultad de Jurisprudencia es la Facultad más antigua de la Universidad de Guayaquil , su creación fue dispuesta por el Consejo Académico de la Junta Universitaria del Guayas, la Facultad de Jurisprudencia abrió matriculas en dos clases: Civil y Canonica desde fines de Septiembre hasta el 10 de Octubre de 1868 en que se creó y principiaron las lecciones siendo



un solo catedrático el Dr. Esteban Febres Cordero, con seis alumnos comenzaron las clases (cinco en primer año y uno en segundo año que tenía primer año realizado en Quito). Estos primeros estudiantes fueron: Fidel Marín, Gumersindo Yépez , José Ramón Sucre, Pedro José Noboa y Rafael Caamaño en primer año: y José Manuel Moncayo en Segundo Año.

Posteriormente se aumentó el plantel de profesores con el nombramiento del Dr. Manuel del Rio, para dictar las Asignaturas de Derecho Canónico y de Gentes, mientras el Dr. Febres Cordero enseñaba Derecho Civil.

Por algunos años solamente hubo dos miembros en el personal docente de la Facultad, debido a su penuria económica y que en ese entonces tenía que subsistir merced al presupuesto del Colegio San Vicente.

Un acontecimiento memorable es la visita de Salvador Allende en el año 1973 quien recibió el título honoris causa por parte de la Facultad de Jurisprudencia, recordemos que la ciudadela Universitaria lleva su nombre.

La Facultad de Jurisprudencia ha sido punto de partida para que otras Facultades puedan nacer, tal es el caso de la Facultad de Economía que viene a constituir una rama de las ciencias sociales como es la economía política. Fue hace 75 años, 1934 específicamente que se creó esta Facultad.

Escuela de sociología

La Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad de Guayaquil, fue creada el 13 de Octubre de 1971, como aspiración de los estudiantes que hasta ese momento venían siendo alumnos del que fuera Instituto de Ciencias Políticas, el mismo que había venido funcionando desde el periodo lectivo (1968-1969).

Es el impulso y la iniciativa académica de los estudiantes bachilleres que ingresan en el año 69, el que determina la orientación en los planes y programas de estudios del Instituto y que lleva a darle un contenido más político que sociológico.

El 13 de octubre de 1971, se aprueba el Reglamento que da vida jurídica a la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas, se determinó que los estudiantes que habían venido siendo del Instituto de Ciencias Políticas lo sean de la Escuela, reconociéndoles los años de estudio .Planteándose la primera Reforma del instituto para convertirse en Escuela y en la que las orientaciones acerca del objeto de estudio de la nueva unidad académica superior serían” los problemas políticos, económicos y sociales . Atención preferentemente al estudio de la realidad ecuatoriana en todas sus manifestaciones, desarrollando una verdadera cultura nacional popular y de compromiso con las clases desposeídas para su transformación económica y social” (Simiente 1948) nace como parte de la Facultad de Jurisprudencia



En 1974 se inicia la Primera reforma académica de la Escuela. Tomando conciencia de la necesidad de mejorar la calidad académica del profesional que egrese de las aulas y de manera especial al final de la década del 90 ante la grave crisis económica, social y política que atraviesa a la sociedad ecuatoriana y por ende a la universidad de Guayaquil, se proponen los directivos de la Escuela de sociología iniciar la Segunda reforma académica que empezará en 1997 y se implementaría de manera paulatina hasta generalizarla a toda la Escuela. Posteriormente, en 2007 se implementa otra reforma académica que dio origen a dos carreras la de Sociología y Politología, la cual fue aprobada en el 2009 y permaneció hasta el 2013 que se da una nueva propuesta de pensum que es la que está vigente hasta el día de hoy.

Marco legal

La FJCCSP se rige jurídicamente por lo establecido en la Constitución de la República, la LOES, el Plan de Desarrollo del Buen Vivir.

El estudio del derecho y la sociología hoy en el Ecuador parten del conocimiento y aplicación de la Constitución Política del Estado, que determina que el Ecuador es un Estado de derechos y justicia, en consecuencia el axioma son los derechos de las personas y las colectividades humanas. Estos están en el punto más alto del ordenamiento, es decir, prevalecen en materia de derechos humanos sobre la Constitución.

En correspondencia el pensum de las carreras se alinea con los documentos rectores del país tales como: la Constitución de la República del Ecuador, el Plan De Desarrollo del Buen Vivir y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Grafico 1. Bases normativas de las carreras de derecho y sociología





CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La carta magna recoge en varios de sus artículos los principios, derechos de los ciudadanos a la educación, deberes del Estado, finalidades del sistema de educación, y características del sistema nacional de Educación en el Ecuador.

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.



Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 344.- El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Art. 345.- La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares.

En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

Art. 346.- Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
3. Garantizar modalidades formales y no formales de educación.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.



5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.
7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.
8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.
9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
10. Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral.
11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.
12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

Art. 348.- La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros.

El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro.

La falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación.

Art. 349.- El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La



ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Art. 353.- El sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y



coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional.

El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

[El Plan De Desarrollo del Buen Vivir \(2009-2013\)](#)

El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. En el mismo se establece el encargo social corroborado con la Ley Orgánica de Educación Superior en su TÍTULO VI PERTINENCIA CAPÍTULO 1 DEL PRINCIPIO DE PERTINENCIA; artículo 107.- Principio de pertinencia. Esto responde también a lo establecido por Agenda Zonal para el Buen Vivir de la zona 8¹.

¹ Art. 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación



Objetivo 1.- Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

La carrera tiene como misión y visión formar profesionales del derecho con espíritu humanista orientados a viabilizar un fortalecimiento de la democracia, al ser conocedores de toda la normativa jurídica, a fin de lograr una mayor participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas.

Objetivo 2.- Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.

En la carrera de derecho de nuestra facultad el acceso a la educación se basa en los principios de igualdad, inclusión y equidad. Esto denota que se cumplen con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 11 # 2 donde estipula que: “Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades”.

Este objetivo a su vez se refleja tanto en el personal que labora en las instalaciones de la facultad como en los estudiantes ya que se manifiesta una clara inclusión al ser estos de diferentes identidades, ideologías, creencias y nacionalidades, fomentando a su vez a la paridad de género en sus múltiples ámbitos.

Objetivo 3.- Mejorar la calidad la de vida en la población.

Tomando en cuenta los objetivos planteados por la carrera, podemos deducir que los profesionales de derecho formados en esta facultad propenden su intervención dentro de la sociedad a la protección y defensa de los derechos que garantizan la calidad de vida adecuado de las personas.

Además nuestra facultad cuenta con un centro de bienestar estudiantil el cual muestra el interés por la salud de sus estudiantes que incluso ha iniciado su gestión con la finalidad de asegurar a sus estudiantes.

Objetivo 4.- Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

La facultad incentiva a los docentes a la constante actualización de sus conocimientos y estos a su vez cumpliendo con las políticas de la facultad instan a los estudiantes a la investigación para el desarrollo de sus conocimientos y de esta forma llegar a ser más competitiva con las universidades de primer orden.

con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.



Objetivo 5.- Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la intersubjetividad.

Dentro de la actual malla curricular de la carrera de derecho se comprende la vinculación de sus estudiantes con la sociedad, como por ejemplo los consultorios jurídicos que brindan su ayuda de manera gratuita, y que se encuentran instalados en el edificio de nuestra facultad.

Objetivo 6.- Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los Derechos Humanos.

Uno de los objetivos de nuestra carrera es direccionar a los estudiantes a la defensa y promoción constante de la justicia e igualdad de todos los miembros de la sociedad. Además, los incentiva a que a través de sus conocimientos se fortalezcan las bases del ordenamiento jurídico, a fin de que este garantice los derechos de los ciudadanos, con especial énfasis en los Derechos del buen vivir. Cabe destacar que también, a través de los seminarios que realiza constantemente, busca fortalecer el conocimiento que reciben sus estudiantes en clases, e instruir a las personas ajenas a la Facultad, en el tema de Derechos, para que tengan un conocimiento general y realicen las gestiones necesarias para su defensa.

Objetivo 7.- Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.

A través de las cátedras que imparte la carrera, muy en especial las de Derecho Ambiental y Derecho Internacional, se crea conciencia al estudiante en lo que respecta a temas que perjudican a la naturaleza y al medio ambiente en general, para formar un profesional con miras a la defensa y protección de los recursos naturales, la vida silvestre, la genética, los conocimientos ancestrales, la salud pública, las especies nativas en peligro de extinción, los bosques, y todo lo que concierne a la conservación del medio ambiente.

Objetivo 8.- Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.

La formación del estudiante implica también que este tenga conocimientos en el ámbito económico – social y solidario, ya que a través de la creación de normativas eficaces se puede lograr que las políticas públicas estén dirigidas a la repartición equitativa de los recursos económicos obtenidos a través de la venta de los recursos naturales, y de la misma manera crear normativas que fomenten y garanticen la inversión pública y privada, de manera que beneficie a todos los miembros de la sociedad. Es por ello que dentro de la malla curricular se cuenta con las materias de Economía Política, Ciencias de las Finanzas Públicas y otras materias análogas.



Objetivo 9.- Garantizar el trabajo digno en todas sus formas; y, Objetivo 10.- Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Los estudiantes de Derecho de nuestra facultad, día a día reciben una formación que los incentiva a la lucha por la defensa de los Derechos de los trabajadores y forja sus capacidades para que sean críticos en materia de Derecho Laboral, para buscar y aplicar las mejores propuestas que beneficien tanto a los trabajadores como a los empleadores, e incluso a aportar con ideas que fomenten la creación de pequeñas empresas que signifiquen más fuentes de trabajo.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Art. 357.- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:



1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.

El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman.

Art. 387.- Será responsabilidad del Estado:

1. Facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo.
2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay.
3. Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley.
4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales.
5. Reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley.

Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo.



Requerimientos de la Planificación Nacional

La Constitución de la República constituye el marco fundamental que posesiona la planificación del desarrollo como un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir. Nos indica que el deber primordial del Estado es planificar el progreso nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al Buen Vivir

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica en su art. Art. 9 que la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del Buen Vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

La economía ecuatoriana se ha caracterizado por ser proveedora de materias primas en el mercado internacional y al mismo tiempo importadora de bienes y servicios de mayor valor agregado. Los constantes e imprevistos cambios en los precios internacionales de las materias primas, así como su creciente diferencia frente a los precios de los productos de mayor valor agregado y alta tecnología, colocan la economía ecuatoriana en una situación de intercambio desigual sujeta a los vaivenes del mercado mundial.

Transformar la matriz productiva es uno de los retos más ambiciosos del país, el que permitirá al Ecuador superar el actual modelo de generación de riquezas: concentrador, excluyente y basado en recursos naturales, por un modelo democrático, incluyente y fundamentado en el conocimiento y las capacidades de las y los ecuatorianos.

La transformación de la matriz productiva implica el paso de un patrón de especialización primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada, ecoeficiente y con mayor valor agregado, así como los servicios basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad.

En el Plan del Buen Vivir en el apartado 3.4. Ciudadanía activa, expresa y resume el requerimiento nacional en la transformación ciudadana planteando.

“Cambiar la cultura ciudadana supone dar contenido y sentido a la participación ciudadana, que se apropie de los desafíos que implica la implementación de la reforma del Estado, para construir uno que responda a las dinámicas y particularidades propias de cada localidad. Se debe contar con una participación ciudadana que asuma el reto de poner en marcha el cambio de la matriz productiva en cada uno de los territorios; dicho de otra manera, se requiere una ciudadanía que anhele y se apasione con la idea de colocar en el mundo no solo



materias primas, sino también conocimiento, servicios y bienes hechos en el Ecuador. Se necesita de una ciudadanía que no descansa hasta lograr el cierre de las brechas que diferencian y separan a los ecuatorianos y ecuatorianas.”

Las necesidades y requerimientos de esta transformación dan un papel preponderante a la ciencia, la tecnología y la innovación las que deben asumir un rol decisivo como impulsores del conocimiento, su accesibilidad y orientación, como instrumentos para alcanzar el equilibrio y la equidad dentro del mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad ecuatoriana, la cual debe ser sostenible en el tiempo preservando los valores sociales y del medio ambiente.

Como eje transversal de la planificación y el desarrollo se encuentra la formación profesional que pueda dar respuesta a estas necesidades de transformación. En el caso de nuestra facultad se impone la formación de un profesional del derecho y sociología altamente proactivo, que implique en su actuación además de las capacidades técnico jurídico una vocación al emprendimiento y a la búsqueda de soluciones a las complejas problemáticas sociales que enfrenta el país y la población local.

El nuevo profesional del derecho y la sociología han de cumplir el reclamo transformador explícito e implícitos en el articulado de la constitución y el plan nacional del buen vivir de contribución a la formación de la nueva ciudadanía, base fundamental del estado y de la colectividad renovada que permita el tránsito a un estadio superior del progreso de la sociedad ecuatoriana.

La oferta educativa de la facultad debe potenciar además de los estudios de pregrados, los estudios de posgrado garantizando el doble propósito de proveer de personal altamente entrenado al sistema científico-tecnológico y de fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación en la institución lo que propiciara potenciarla como centro del desarrollo de las ciencias jurídicas y sociales en el país.

La propuesta para el Buen Vivir plantea un desarrollo humano sustentable para el país por la vía de la desconcentración y descentralización. Con este fin se considera la creación de nodos, que son territorios que pueden ser potenciados para generar un modelo policéntrico y equitativo. Los nodos, de acuerdo a criterios territoriales, se clasifican en cuatro tipos: de sustento agro-productivo, de procesamiento y vinculación, de estructuración nacional y de vinculación internacional.

Las ciudades de Quito y Guayaquil, con sus áreas de influencia, son consideradas nodos de vinculación internacional. Tomando en cuenta esto, la conformación de la Zona de Planificación 8 obedece a la necesidad de considerar a Guayaquil y su entorno de influencia como un territorio de desarrollo especial.



La Zona 8 se ubica en el cuadrante suroriental del territorio ecuatoriano, Comprende los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón, que ocupan 5.963,90 Km² de superficie y representan el 2,32% del territorio del Ecuador. Su población alcanza los 2,6 millones de habitantes, que representa el 18,33% total del país (INEC, 2010). Su densidad poblacional bruta es de 445 hab/km².

En el territorio se desarrollan importantes actividades productivas de tipo industrial, comercial y turística; además por su dinamismo económico hay un importante desarrollo de la infraestructura portuaria y aeroportuaria, de servicios financieros y bancarios.

El plan de desarrollo estratégico de Guayaquil replantea temas vitales para el sostenimiento de una gran ciudad, teniendo dentro de sus prioridades, solución a la transportación masiva de pasajeros, inversiones para la higiene y el saneamiento, mejoras de las infraestructuras de salud y educación, oportunidades para el emprendimiento y el desarrollo y potenciación de la ciudad como destino turístico.

Dentro de este escenario la facultad de jurisprudencia debe readaptar su estrategia de desarrollo que involucra no solo la actividad de formación, de alta importancia en el desarrollo de un profesional con competencias suficientes para adecuarse al nuevo contexto, debe extender su actuación en este nuevo entramado urbano actuando como ente dinamizador de su entorno alimentando una relación de interdependencia entre la ciudad, la universidad y la facultad, la cual sabe dar respuesta a las necesidades de su entorno económico y social y contribuye de forma activa a su desarrollo, transformada en una institución generadora y difusora del conocimiento, identificando aquellos aspectos que pueden ser mejorados y proponiendo acciones para su optimización son las exigencias perentorias que impone el desarrollo social de la ciudad de Guayaquil.

Rol, fines, competencias y atribuciones

Carrera de derecho

Para la carrera de derecho se asume que el profesional de derecho deberá poseer una sólida formación orientada a que sus desempeños puedan ser tanto en el sector público como en el privado, en la posición de abogado litigante o mediador, en la gestión y administración de la justicia y en el campo académico. Se definen los siguientes espacios profesionales con sus roles y funciones:

El ejercicio independiente del Derecho, como abogado litigante, árbitro y mediador, podrá desempeñarse además como asesor en los campos fundamentales del Derecho: Constitucional, Civil, Penal, Económico, Social y del Trabajo, entre otros, siempre y cuando continúe su trayectoria de cualificación en programas de posgrado



En la Empresa Privada, podrá desempeñarse en el jerárquico superior y alta gerencia por sus conocimientos en el derecho societario, mercantil y tributario, así como en los departamentos jurídicos como abogado, asesor, director de unidades, entre otros.

En el Sector Público, podrá desempeñarse en las tres funciones en los siguientes campos:

a. **Ejecutiva:** cargos en los Ministerios, Superintendencias, Empresas Públicas del Estado en los diversos niveles de gestión del jerárquico superior, notarios entre otros. En los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs, pueden actuar como intendentes, comisarios, registradores de la propiedad.

En el ámbito de las relaciones internacionales puede desempeñarse como Embajador, Cónsul o Agregado Diplomático.

b. **Judicial,** puede asumir los cargos de administración de justicia como juez, fiscal, secretario de juzgado, árbitro y mediador.

c. **Legislativo,** puede desempeñarse como asambleísta, asesor y otros en el campo jurídico

En la Academia, como docente e investigador, en la formación de las nuevas generaciones de abogados.

Carrera de sociología

El perfil profesional de la carrera de Sociología es aún el establecido en la última reforma curricular del año 2013:

- Realizar investigaciones sociales con rigurosidad científica.
- Asume responsabilidades de dirección en áreas de planificación y desarrollo.
- Realiza consultorías en empresas públicas, privadas y organizaciones sociales sin fines de lucro
- Formula y gerencia de planes, programas, y proyectos de investigación y desarrollo en instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro.
- Diseña y ejecuta programas formativos e integrales.
- Asume la administración, dirección y análisis de procesos electorales.
- Brinda asesoría a instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en procesos de desarrollo.
- Dirige procesos de formulación y construcción de políticas públicas.
- Gestor de organizaciones sociales emergentes y de movimientos organizacionales donde la función analítica, crítica y propositiva es de mucha relevancia.



- Facilita procesos de empoderamiento, incidencia ciudadana y socialización a sectores sociales, vulnerables y organizados.
- Asesora procesos de participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones en los diferentes niveles de gobierno.
- Realiza funciones de investigación, académicas, docentes y de extensión de la cultura en el nivel medio superior y superior en el campo de las ciencias sociales.

Sin embargo, en el actual rediseño curricular que se inició el julio del presente año, se realizará una reforma integral a los objetivos generales, específicos, perfil de ingreso, perfil de egreso, requisitos de graduación, trabajo de titulación, etc. adecuándonos a los nuevos lineamientos de la educación superior planteados en el Consejo de Educación Superior. Es decir, el rediseño curricular actual, puntal de la transformación de la carrera de sociología, se basará en el nuevo modelo educativo ecológico, diálogo de saberes, interculturalidad, multi, trans e interdisciplinariedad y todos los otros criterios definidos por las máximas autoridades y por la planificación estratégica y prospectiva de la Universidad de Guayaquil, para que así responda a las necesidades y problemas nacionales, regionales y locales y, por consiguiente, contribuya a la democracia cognitiva, el desarrollo sustentable, la innovación social y a la construcción de la sociedad del conocimiento y del buen vivir.

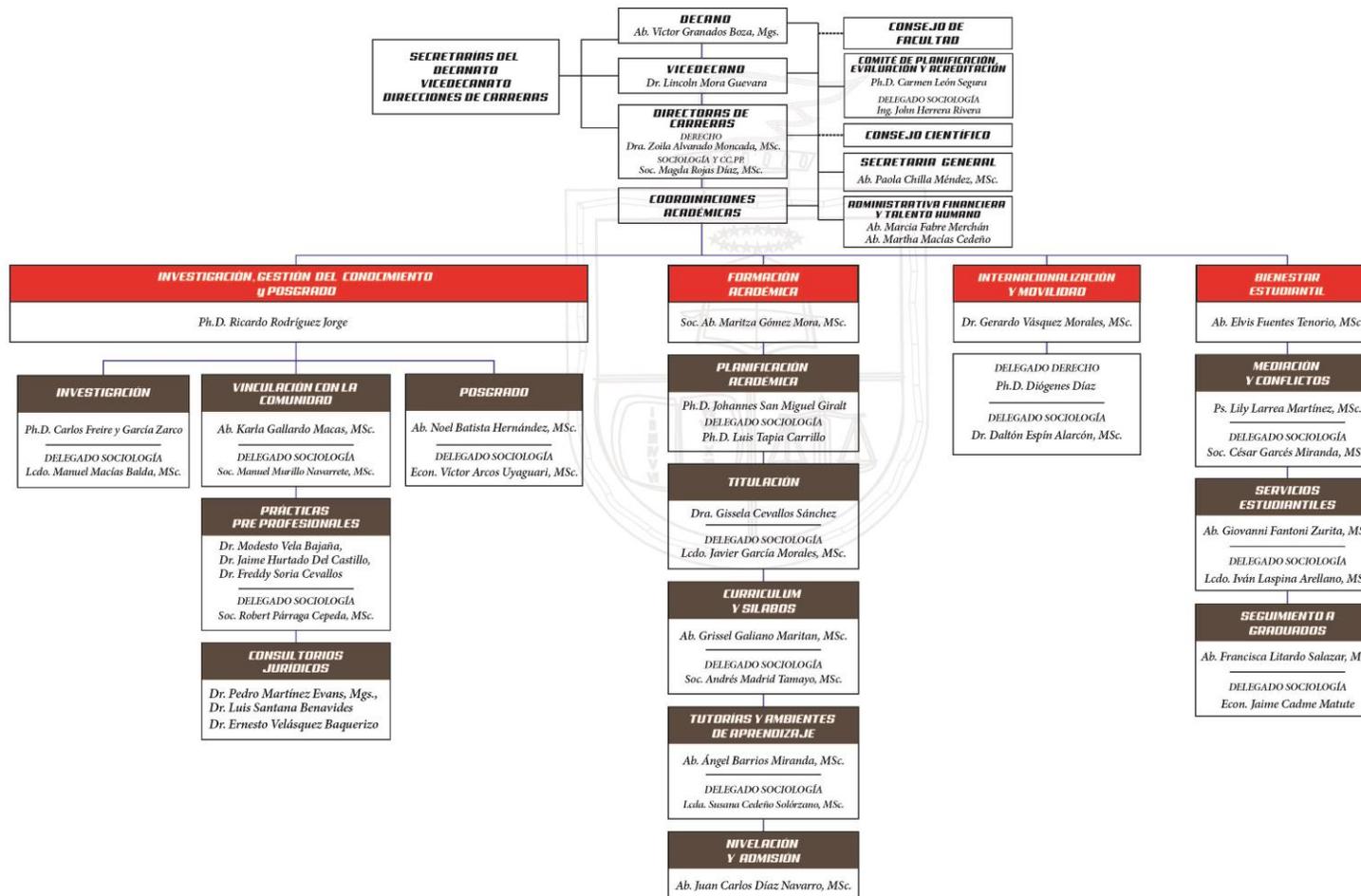
Organigrama de la FJCSP



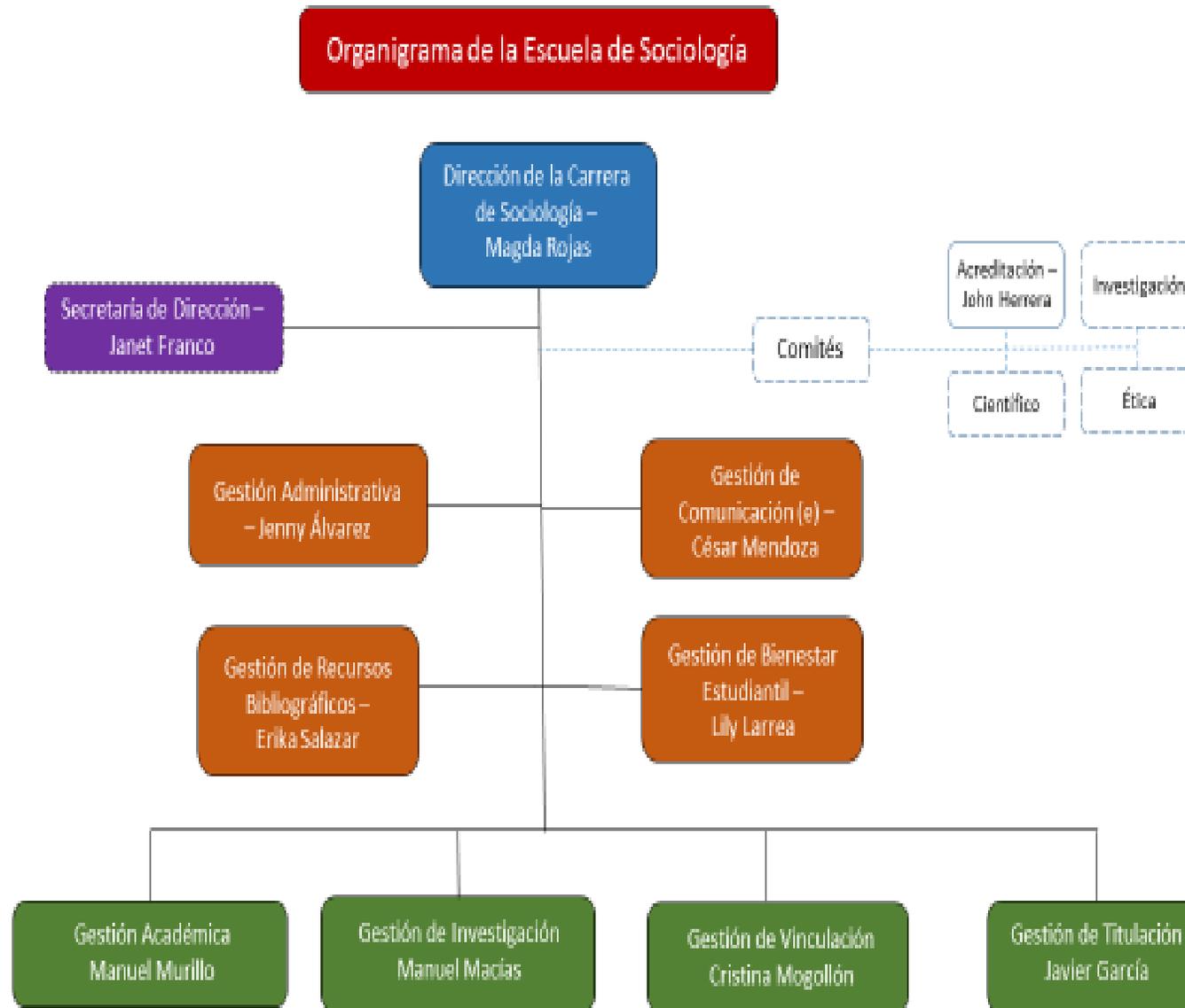
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Organigrama

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



¡Lo hacemos bien, para acreditar y lograr la Excelencia!



Elaborado por: Manuel Macías

Aprobado por: Magda Rojas



Actores Institucionales

La FJCSP asume como actores en correspondencia con el modelo educativo ecológico de la Universidad de Guayaquil asume como actores a todos los que participan en los procesos sustantivos universitarios: en la facultad, en la comunidad universitaria, otras universidades, instituciones del sector público y del sector privado. Se detalla a continuación en el siguiente gráfico.



Diagnóstico y Estado Actual de la FJCCSP

Carrera de derecho

Denominación completa de la Carrera: Derecho

Tipo de Trámite: Rediseño curricular.

Tipo de Formación: Licenciatura.

Campo Amplio: Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho

Campo Específico: Derecho

Campo Detallado: Derecho

Título que Otorga: Abogado/a

Modalidad de Aprendizaje: Presencial

Número de Períodos: Nueve

Número máximo de estudiantes por paralelo: 40 estudiantes

La modalidad con que se imparten los estudios en la Carrera de Derecho es de carácter presencial, y el título que se otorga es el de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, correspondiente al Tercer Nivel de Formación Académica Superior.

Sus estudios se desarrollan en dos sistemas distintos cada uno de ellos con su propia malla curricular:

Anual, tiene 6 niveles, está integrado de 2 módulos cada uno. Se imparte actualmente en horarios diurno, vespertino, nocturno e intensivo, quedan 3 cohortes para que concluya esta forma de estudio; su titulación es a través de exámenes complejo o una investigación de estudio de caso; con 244 créditos .

Semestral, es el sistema que rige de manera obligatoria en toda la Universidad y para todas la Unidades Académicas, de conformidad con la malla curricular vigente está compuesto de 10 semestres, el último semestre es de titulación, con 243 créditos.

La carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia ha formado estadistas y académicos de reconocidos méritos a nivel nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo jurídico, político y social del Ecuador.



Para el proceso de levantamiento de la información con vistas a la acreditación de la carrera de derecho se determinó que la cohorte presentada al proceso de Acreditación y Evaluación es la correspondiente del 2009 al 2015 constituida por 870 matriculados y 167 graduados.

Al cierre del ciclo 2015- 2016 CII la carrera contaba con un total de 4097 alumnos matriculados en las dos modalidades.

En los tres últimos años se ha graduado en la modalidad Anual 1840 estudiantes.

Proyección de matrícula por años de duración de la carrera

La proyección de la matrícula de la carrera de Derecho se realiza tomando en consideración una tasa promedio de ingreso de 480 estudiantes al primer ciclo académico, con una tasa de retención del 98%, tal como se comprueba en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Proyección de matrícula de la carrera de Derecho

	Semes tre 1	Semes tre 2	Semes tre 3	Semes tre 4	Semes tre 5	Semes tre 6	Semes tre 7	Semes tre 8	Semes tre 9
Paralelo 1	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 2	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 3	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 4	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 5	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 6	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 7	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 8	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 9	40	39	39	38	37	37	36	35	35



Paralelo 10	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 11	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Paralelo 12	40	39	39	38	37	37	36	35	35
Total	480	471	463	455	447	439	431	423	416

Cuadro 2: Proyección de la matrícula de la carrera de Derecho en los próximos 5 años

Período académico	1er SEM	2do SEM	3er SEM	4to SEM	5to SEM	6to SEM	7mo SEM	8vo SEM	9no SEM	Total es
Octubre 2016 - Marzo 2017	480									480
Mayo 2017 - Septiembre 2017	480	471								951
Octubre 2017 - Marzo 2018	480	471	463							1415
Mayo 2018 - Septiembre 2019	480	471	463	455						1869
Octubre 2019 -	480	471	463	455	447					2316



Marzo 2020										
Octubre 2016 - Marzo 2022	480	471	463	455	447	439				2755
Octubre 2016 - Marzo 2023	480	471	463	455	447	439	431			3186
Octubre 2016 - Marzo 2024	480	471	463	455	447	439	431	423		3609
Octubre 2016 - Marzo 2025	480	471	463	455	447	439	431	423	416	4025

Se creó la Unidad Especial de Titulación, en la cual matricularon en el primer ciclo 304 estudiantes y para el segundo ciclo han matriculado 232. Se realizó el examen complejo a 295 estudiantes para un 100% de aprobados.

Se instrumentó el consultorio jurídico ambulante que ha tenido gran aceptación entre los estudiantes y la población, los cuales cuentan con material bibliográfico actualizado disponible en sus dos bibliotecas y su sala de simulación de audiencias, donde docentes y estudiantes realizan importantes actividades de profundización de conocimientos a través de la práctica jurídica.

Las nuevas políticas institucionales de seguimiento a la gestión pedagógica, orienta el trabajo relacionado de buscar permanentemente la excelencia académica, por lo tanto la carrera ha organizado para el nuevo ciclo académico, la socialización de las políticas de seguimiento a los syllabus así como la estructuración de los comités de seguimiento al sílabo y poder identificar debilidades para establecer medidas de fortalecimiento en la gestión curricular. Cabe destacar que



la FJCS ha sido pionera en instrumentar el seguimiento del syllabus por parte de los docentes realizando dos cortes por semestre, con un 97% de seguimiento estudiantil del mismo

Se creó la Unidad de Seguimientos a Graduados la cual aplicó encuestas a los graduados y aportó importantes insumos sobre la empleabilidad, grado de satisfacción y tendencias del mercado laboral, para el rediseño curricular

Como parte de los resultados alcanzados por la facultad pueden mencionarse la elaboración de productos científicos de alta calidad tales como: Estudio de prospectiva, estudio de pertinencia, perfil de egreso del profesional de derecho, perfil del profesional, plan de seguimiento de la malla curricular, el rediseño de todos los syllabus de la carrera en correspondencia con los nuevos requerimientos del nuevo modelo pedagógico. Actualmente la carrera se encuentra en el proceso de rediseño de la malla curricular de sus carreras.

Oferta de postgrado

La oferta de postgrado de la facultad es realizada por la carrera de derecho ya que en la actualidad la carrera de sociología no realiza ofertas de cuarto nivel

La carrera de derecho tiene en curso varias maestrías y ha presentado a la DIPA la propuesta de otras para su aprobación.

Maestrías en desarrollo	No DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
ARBITRAJE Y MEDIACIÓN	267
CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS PENALES	190
DERECHO CONSTITUCIONAL	848
TOTAL	1505

Maestrías en proceso de aprobación por el DIPA

ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS PENALES
DERECHO CONSTITUCIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL



Indicadores académicos

Tabla 1: Docentes con PHD

Titulares	6
Contratados	6
Tiempo Completo	8
Tiempo Parcial	4
Total	12

Tabla 2: Docentes Ganadores de Concurso

Derecho	19
Sociología	4
Total	23

Tabla 3: Docentes con maestría

Carrera	Con maestría	%	Sin maestría	%
Derecho	119	93,7	8	6,3
Sociología	24	96,0	1	4,0
Total	143	95,3	9	6

Tabla 4: Docentes por tipo de dedicación

	Derecho	Sociología	Total	% del Total
Tiempo completo	66	15	81	54,0
Medio Tiempo	57	8	65	43,3
Tiempo Parcial	4	0	4	2,7
Total	127	23	150	100.0

Tabla 5: Tasa de graduación

Derecho	30%
Sociología	1,9%

Tabla 7: Tasa de retención

Derecho	80,09%
Sociología	5,91%



En el caso de derecho se ha calculado la tasa de retención según la fórmula de cálculo del CEAACES

NEMA = Número de estudiantes matriculados en la carrera de derecho en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación y que fueron admitidos al primer semestre o año de la carrera dos años antes (2013 CI = 206; NEMA= 165 ; NEMA/NTEA=165/206=80,09%

Tabla 8: Personal administrativo y de servicios

Hombres	49	49,50%
Mujeres	50	50,50%
Total	99	100%

Bibliotecas

La facultad dispone de tres bibliotecas, dos que prestan servicio a la carrera de derecho y una a la carrera de sociología:

Biblioteca: Lcdo. Pedro Saad Niyain (carrera de derecho)

Biblioteca: Dr. Rafael Pino Rubira (comodato)

Biblioteca: Dr. Delias Muñoz Vicuña

El fondo de las bibliotecas en físico y digital se detalla en la tabla 9.

Tabla 9: Fondo de libros de la FJCCSP

Servicios /Nombres	Lcdo. Pedro Saad Niyain	Dr. Rafael Pino Rubira	Dr. Delias Muñoz Vicuña	Total
No. textos físicos	5.370	3.478	1.817	10.665
No. Textos digitales	128.651	24	30	128.705
No. Puestos (butacas)	102	78	34	214



Gestión Social del Conocimiento e Internacionalización

La Universidad de Guayaquil como persona jurídica y el rector haciendo uso de las funciones establecidas en los estatutos de la UG, sección I, artículo 28, artículo 29 literal h, firma los convenios marco vigentes que posibilitan la gestión del conocimiento y el desarrollo de la internacionalización de la misma.

Dentro de estos los que se adecuan al perfil, funciones y roles de la FJCSP son los siguientes:

Convenio Marcos Vigentes UG con los que puede interactuar la FJCSP

Código	Fecha de suscripción
UG-DVS-N-001-M	21/10/2015
UG-DVS-N-002-M	15/10/2015
UG-DVS-N-005-M	16/10/2015
UG-DVS-N-006-M	11/11/2015
UG-DVS-N-007-M	16/04/2015
UG-DVS-N-008-M	04/08/2015
UG-DVS-N-009-M	30/10/2015
UG-DVS-N-010-M	05/12/2014
UG-DVS-N-011-M	24/02/2015
UG-DVS-N-012-M	28/05/2015
UG-DVS-N-018-M	02/12/2015
UG-DVS-N-020-M	26/11/2015
UG-DVS-N-021-M	15/10/2015
UG-DVS-N-024-M	30/09/2015
UG-DVS-N-025-M	03/06/2015
UG-DVS-N-026-M	20/07/2015
UG-DVS-N-029-M	13/04/2015
UG-DVS-N-030-M	30/03/2015
UG-DVS-N-032-M	05/06/2013
UG-DVS-N-033-M	01/06/2015

Del total de la planta docente, 11 se encuentran en el proceso de obtención de sus doctorados, de ellos 9 son docentes de la carrera de derecho y dos de la carrera de sociología. Realizan sus doctorados en universidades de Argentina, Perú, y Cuba.



Infraestructura carrera de derecho



Tabla 10: Infraestructura carrera de derecho

LABORATORIOS Y TALLERES			
NOMBRE	EQUIPAMENTOS	METROS CUADRADOS	PUESTOS
laboratorio 1	Cpu, monitor, teclados, mouse, proyector y A/C	54,64	31
laboratorio 4	Cpu, monitor, teclados, mouse, proyector y A/C	88,48	25
laboratorio 5	Cpu, monitor, teclados, mouse, proyector y A/C	54,64	31



AULAS				
NUMERO DE AULAS	PROYECTORES	PUNTO DE RED DE DATOS	COMPUTADORES	OTROS
AULA 001	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 002	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 003	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 004	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 005	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 006	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 007	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 008	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 009	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 010	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 011	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 012	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 013	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 014	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 015	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 016	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 017	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 018	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 019	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 020	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 021	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 022	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 023	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 024	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 025	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 026	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 027	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 028	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 029	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 030	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 031	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 032	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 034	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 035	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 040	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 041	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 042	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 043	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI
AULA 044	SI	SI	SI	DISPOSITIVOS WIFI



Investigación

La FJCCSP viene desarrollando un trabajo de ordenamiento, impulso y acompañamiento a la investigación. Estructuro el Consejo Científico de la misma y se estructuraron las líneas de investigación de la misma.

La facultad se ha posicionado en el 10 lugar en el ranking universitario, con lo siguientes resultados:

Publicaciones SCOPUS: 2

Libros o capítulos revisados por pares: 6

Artículos: 11

Se ha establecido el compromiso de publicar 40 artículos y 20 libros al finalizar el año en curso.

Esquema de las Líneas y Sublíneas de Investigación

Instituciones del Ordenamiento Jurídico.

Finalidad y aplicación del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Evolución de las instituciones del Derecho Ecuatoriano.

Neo constitucionalismo.

El Sistema Procesal del Ecuador.

Instituciones (en un amplio sentido de la palabra) políticas y económicas, en el Ecuador y región Latinoamérica.



Seguridad ciudadana

- Incidencia del cambio de la política criminal en la sociedad ecuatoriana.
- Repercusión de la política económica globalizada y su consecuencia en el índice de criminalidad.
- La administración pública para la seguridad ciudadana.
- Sistema penitenciario y de rehabilitación social.
- Sistema de protección de grupos vulnerables.
- El acceso a la justicia y la celeridad procesal.

Participación ciudadana

- Concepción de ciudadanía desde diferentes paradigmas políticos.
- Organización de la vida política (partidos, justicia electoral, derecho a voto, iniciativas populares, evolución, etc.).
- La responsabilidad y fiscalización de los actos del poder público.

Soberanía internacional

- Los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Integración regional latinoamericana

Justicia y paz

- Organización y medios alternativos de resolución de conflictos (por ej. Mediación, justicia y cultura de paz, etc.)
- Justicia indígena.

Políticas Públicas

- Políticas Sociales.
- Políticas Económicas
- Fortalecimiento de la Economía Social del Conocimiento.

Pedagogía de la Enseñanza del Derecho, Sociología y Ciencias Políticas

- Metodología en la enseñanza
- La investigación como eje transversal de la academia.

Vinculación

La Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Jurisprudencia CC.SS.Y.PP., direcciona los saberes académico al servicio de la sociedad urbana y rural, permitiendo la



participación de docentes y estudiantes para la búsqueda de soluciones a los múltiples problemas sociales y jurídicos, aplicando los conocimientos científicos dentro de la perspectiva de la carrera y la líneas de la especialidad, aportando al mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano y recreando en la comunidad educativa la teoría y la práctica.

El alcance de actividades de vinculación con la sociedad se da en tres componentes fundamentales: Capacitación, consultorías/prestación de servicios y, la práctica pre profesional, esquematizándose de la siguiente manera:

1. Capacitación
 - Formación continua
 - Formación por competencia
 - Formación por horas
2. Consultoría y prestación de servicios
 - Servicios tecnológicos
 - Asesoría Legal
 - Difusión
 - Intercambio del conocimiento
 - Atención al público en general
3. Prácticas pre profesionales (340 hr.)
 - Prácticas de vinculación con la comunidad (160 hr.)
 - Prácticas – convenios con otras instituciones
 - Pasantías

Las aplicaciones de programas y proyectos se articulan para estos tres componentes dando asistencias de trabajo social, como consultorías, identificando la problemática del sector y planificando, ejecutando, monitoreando y evaluando las actividades a ejecutar.

Marco del Modelo de vinculación con la sociedad

- ✓ Constitución de la República del Ecuador. Art.27, 350, 387 y 388.
- ✓ Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Art. 8, 13, 88, 107, 125, 127 y 160.
- ✓ Plan Nacional de Vinculación de la Educación Superior con la Sociedad.
- ✓ Reglamento del Régimen Académico del CES. Art. 6 y 77.

Prácticas pre profesionales

Los estudiantes de la carrera de derecho realizan sus prácticas profesionales en distintas instituciones



Tabla 11: Instituciones en que se realizan las prácticas pre profesionales

INSTITUCIÓN	EGRESADOS	LUGAR DE PRACTICA
DEFENSORIA PUBLICA	1	GUAYAS
CORTE PROVINCIAL	16	GUAYAS
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTO	5	SAMBORONDON
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	GUAYAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	1	GUAYAS
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS	1	CANTON DURAN
DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	169	PROVINCIA DEL ORO, MACHALA, Y PROVINCIAL DEL GUAYAS, EN DAULE DURAN MILAGRO SAMBORONDON, YAGUACHI BABAHOYO QUEVEDO Y MANTA, NARANJAL, PLAYAS (los alumnos son de provincias y ellos solicitaron hacer sus prácticas donde tiene su domicilio)
CONSULTORIOS JURIDICOS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	65	SECTORES VARIOS DE LA CIUDAD- ATENCIÓN DIRECTA AL CIUDADANO

Se han asignado 17 docentes para el seguimiento de tutorías. Siendo el promedio de alumnos por tutor-docente de 12, correspondiente al VI ciclo.

Cuadro No: Instituciones en que se encuentran realizando las prácticas los egresados.

Institución	Fuente Normativa	Termino
Consejo de la Judicatura	Art.339-342COFJ	Indefinido
Defensoría Pública	Art.339-342 COFJ	Indefinido
Fiscalía General de la Estado	Art.339-342COFJ	Indefinido
Procuraduría General de Estados	Convenio firmado Octubre 3/2013	Indefinido
Ministerio de Trabajo	Convenio firmado Junio 4 /2012	Indefinido
Ministerio de Inclusión Económica y Socia	Convenio firmado Junio 12 /2012	Indefinido



Cuadro No: Relación de vinculación, practicas pre profesionales, y consultorios jurídicos con bienestar estudiantil, investigación y formación.

VINCULACION, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES Y CONSULTORIOS JURIDICOS		
<i>BIENESTAR ESTUDIANTIL</i>	<i>INVESTIGACIÓN</i>	<i>FORMACIÓN</i>
Participación y coordinación de talento humano y operatividad de campo	Observación participante. Exploración in situ.	Tutorías
Comunicación con la comunidad	Diagnóstico e informes.	Seguimiento al graduado
Interacción con la problemática del individuo	Semilleros (proyectos)	Seguimiento al syllabus
Artes, recreación y deportes	Ensayos científicos	Desarrollo formativo

Proyectos de vinculación

La FJCSP tiene aprobados y en curso los siguientes proyectos de vinculación:

- Jurisprudencia Derechos de la Ciudadanía y Mediación
- Jurisprudencia Difusión de los Derechos
- Educapaz
- Jurisprudencia Escuela de Líderes y Formación
- Jurisprudencia Los Derechos de la Ciudadanía

Bienestar estudiantil

La Unidad de Bienestar Estudiantil (UBE), de la Universidad de Guayaquil, se encarga de fortalecer los proyectos de ayuda que permitan mejorar la calidad de vida del sector universitario, además de alcanzar nuevas metas con la finalidad de desarrollar y ampliar los servicios que se ofrecen, tanto individual como institucional y de esta manera



contribuir con las funciones universitarias, de investigación y vinculación con la colectividad.

OBJETIVOS:

GENERAL:

- Contribuir al desarrollo académico, armónico e integral de los estudiantes universitarios en las dos carreras.
- Implementar una infraestructura física adecuada para brindar los servicios que necesita el estudiante para que puedan acceder a la información y desarrollar sus actividades y prestarles un mejor servicio, al estudiante en forma eficiente.

ESPECÍFICOS:

- Informar sobre los apoyos y ayudas que la Unidad de Bienestar Estudiantil brinda, a los estudiantes
- Contribuir y desarrollar acuerdos institucionales para un mejor desenvolvimiento, cumplir con todas las demandas de toda la población estudiantil.
- Dar a conocer a los estudiantes los beneficios con los que cuentan, atención medica en las áreas de medicina general, psicología y odontología.
- En la actualidad el área de bienestar estudiantil no cuenta no cuenta con un espacio físico propio ni apropiado, para brindar un mejor servicio al estudiantado.
- Tener un personal encargado de los servicios y programa relacionados con las necesidades de información de los estudiantes.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Atención médica
- Atención odontológica, diagnóstica y preventiva.
- Servicio de Laboratorio Clínico.
- Atención psicológica.
- Ayuda social



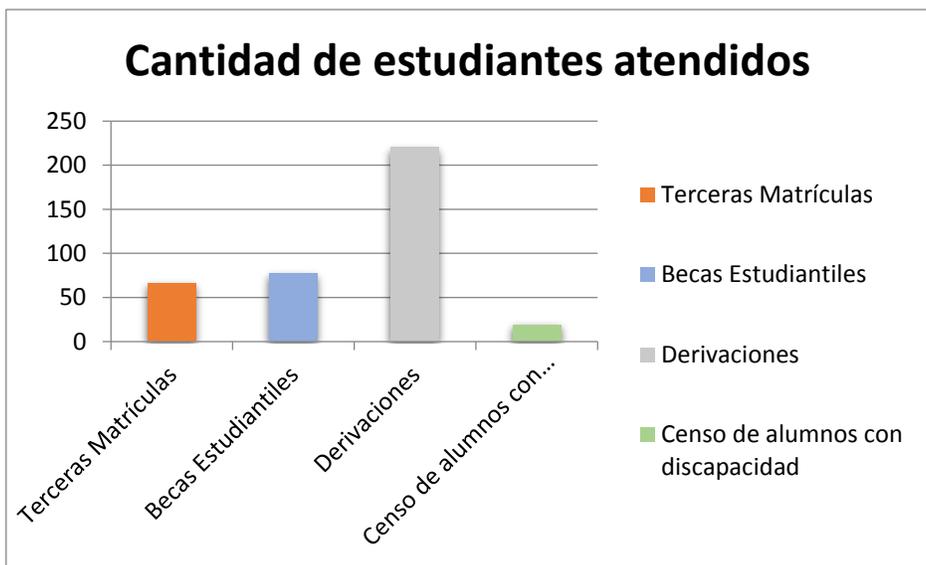
- Becas y Ayudas Económicas

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS.

Sobre la base de los objetivos estratégicos para cada uno de los procesos, se elaboraron los programas, proyectos y acciones de mejoramiento que se encuentran en diferentes instancias de ejecución, puesto que varios se iniciaron anteriormente y se propone a continuación:

En lo que se refiere a las diferentes actividades realizadas por el departamento de Bienestar Estudiantil, los mismos que han sido establecidos y llevados a cabo a partir de los meses de enero a agosto del presente año.

Actividades	Cantidad de estudiantes atendidos	%
Terceras Matrículas	66	17.27%
Becas Estudiantiles	77	20.16%
Derivaciones	220	57.59%
Censo de alumnos con discapacidad	19	4.97%
Total general	382	100%





Unidad Especial de Titulación

La carrera de derecho cuenta por primera vez con una unidad especial de titulación (UET), creada en marzo del 2016, con un gestor responsable y un equipo de apoyo, que ha logrado en un tiempo breve y logrando el reconocimiento de los estudiantes, organizar la titulación de más de 1000 estudiantes de la malla anual, que junto a docentes facilitadores que nivelan y preparan a los estudiantes para culminar con éxito sus estudios pre profesionales.

Tabla No: Resultados alcanzados por la UET

RESULTADOS DE TITULACIÓN		
	CANTIDAD	PORCENTAJE
INSCRITOS EN LA UNIDAD TITULACIÓN ESPECIAL PRIMERA CONVOCATORIA	304	34%
INSCRITOS EN LA UNIDAD TITULACIÓN ESPECIAL SEGUNDA CONVOCATORIA	237	26%
FALTANTE PARA ALCANZAR LA META INDICADA DE 900 ESTUDIANTES APROXIMADAMENTE	359	40%
TOTAL	900	100%



Unidad De Seguimiento De Graduados

La carrera creó la Unidad de Seguimiento de Graduados la cual cuenta con un docente gestor y un equipo de apoyo que ha realizado el seguimiento a graduados mediante la aplicación de encuestas graduados de derecho para conocer el grado de satisfacción de los empleadores, el sector donde se emplean los graduados, nivel de salario, y tendencias del mercado laboral, lo cual ha permitido realizar un estudio que es un insumo importante que tiene la carrera para el rediseño de su malla curricular.



Carrera de sociología

Datos de la Carrera	
Nombre completo	Carrera de Sociología
Tipo de trámite	Rediseño
Tipo de formación	Licenciatura
Campo amplio	03 Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
Campo específico	1 Ciencias sociales y del comportamiento
Campo detallado	4 Estudios sociales y culturales
Título que otorga	01 Licenciado/a en Sociología
Modalidad de aprendizaje	Presencial
Número de períodos	Nueve (9)
Número de horas por período académico	Ochocientas veintinueve (829) horas
Número de semanas por período académico	Diecisiete (17) semanas
Total de horas de la carrera	Siete mil cuatrocientas sesenta y cuatro (7.464) horas
Número de paralelos	Dos (2) paralelos
Número máximo de estudiantes por paralelos	Treinta (30) estudiantes

Objetivo general

Formar profesionales en sociología éticos, críticos y comprometidos con la sociedad y la naturaleza que respondan a la necesidad de las instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales con aptitudes, habilidades, destrezas y valores para investigar, analizar y comprender las instituciones, procesos e identidades sociales, económicas y políticas, y coadyuvar en la asesoría, elaboración, gestión y evaluación de alternativas de solución para los problemas sociales y asuntos públicos en el marco de la construcción del Estado para el buen vivir.



Objetivos específicos

Al conocimiento

- Formar profesionales capaces de aplicar las teorías, conceptos e imaginación sociológicas para el análisis e interpretación de las instituciones, procesos, fenómenos, interacciones y comportamientos sociales tanto a nivel internacional, nacional y local.
- Generar investigación social básica y aplicada que produzca conocimiento científico utilizando los métodos, técnicas y criterios que garanticen su confiabilidad y validez para contribuir e intervenir en los debates públicos acerca de los asuntos y problemas que constituyen y afectan la realidad social.

A la pertinencia

- Articular la vinculación entre los estudiantes con la sociedad tanto en los sectores urbanos como rurales de las zonas 5 y 8 para coadyuvar en el desarrollo local y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales.
- Promover espacios de debate social y político, con una base académica, que contribuyan al diálogo de saberes interculturales y a la construcción de identidades que incrementen el sentido de pertenencia y participación pública.
- Asesorar y liderar procesos participativos para la planificación, diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos sociales que tengan como objetivo el desarrollo nacional, regional, zonal y local con criterios de inclusión, equidad y justicia social.

Al aprendizaje

- Capacitar a los estudiantes para abordar fenómenos complejos desde una óptica multi, trans e interdisciplinaria, holística y con dominio de herramientas lógicas y tecnológicas que les permitan pensar y analizar los hechos de forma integral.
- Promover el uso de metodologías, tecnologías y ambientes innovadores para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea significativo, contextualizado y responda a las nuevas pedagogías y a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes del nuevo milenio.

A la ciudadanía

- Formar ciudadanos capaces de ejercer profesionalmente con ética para la consecución del bien común, con respeto a los derechos humanos y de la naturaleza, promoviendo acciones que respondan a las necesidades de los sectores vulnerables de la sociedad.



Cuadro No: Indicadores de eficiencia carrera de sociología

Indicadores de eficiencia	
Índice de repitencia	0,0145
Índice de deserción	0,0122
Tasa de retención	0,9733

Fuente: Rediseño curricular carrera de sociología

Tabla No: Proyección de estudiantes para la carrera de sociología

Proyección de matrículas de la carrera de Sociología		
Año	Período	
	I	II
I	60	118
II	175	232
III	288	343
IV	397	450
V	485	

Fuente: Rediseño curricular carrera de sociología

En lo académico, la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas en la actualidad tiene dos carreras: la de Sociología que está en pleno funcionamiento y la de Politología que está en proceso de terminación hasta la graduación de los estudiantes que se matricularon en 2007. Esta última fue un problema generado en administraciones anteriores que incluso fue una de las causas para que se decida intervenir la Universidad de Guayaquil y se elabore el respectivo Plan de Excelencia. Adicionalmente, se heredó una descoordinación



de las asignaturas de manera vertical y horizontal de la malla curricular, existía irregularidad en las asistencias de los docentes al dictado de las clases, no existían syllabus aprobados por lo que no se podía realizar un control y evaluación de la pertinencia de los contenidos y metodologías de aprendizaje que estaban siendo impartidos a los estudiantes. Por último, existía un rezago de alrededor de 90 estudiantes que no podían culminar su trabajo de titulación y, en consecuencia, graduarse debido a distintas trabas, descoordinaciones y problemas administrativos y académicos que se habían generado en los años previos con la dirección anterior. Asimismo, mediante la efectiva gestión de titulación, en los últimos 6 meses se ha logrado que 45 estudiantes puedan culminar sus procesos de titulación con lo que pronto podrán graduarse y obtener su título de grado. Cabe señalar, que esto marca una diferencia abismal con los resultados de la anterior dirección de la Escuela, la cual solamente graduó a 13 estudiantes durante los últimos tres años.

ESTADO DE ESTUDIANTES EN PROCESO DE TITULACIÓN (ABRIL 2016)	
No presentado	22
Planteamiento	29
Introducción, Metodología & Marco Teórico	15
Recolección de datos	4
Análisis de datos	10
Revisión por parte de tutores/revisores externos	4
Graduados	5
TOTAL	89

Para el período lectivo 2016-2017, ciclo I, se matricularon 436 estudiantes distribuidos en 14 aulas de clases.

En lo investigativo, se encontró varios documentos de planificación e institucionalización de los procesos de los años anteriores. Sin embargo, no había un detalle más elaborado de objetivos específicos, medibles y el plazo de tiempo para cumplirlos. Asimismo, no se tiene un detalle del cumplimiento, o no, de las actividades planificadas. Adicionalmente, para los años 2015 y 2016, los documentos enunciaban cuatro líneas de investigación que se consideran relevantes y apropiadas para las necesidades locales. Sin embargo, como



grandes ejes temáticos que son, no se detallaba la problemática, justificación, y asuntos más específicos que se pensaba investigar. En este sentido faltaba completarlos para darles más racionalidad y contenido, para que así sean más entendibles y defendibles. Por último, no se han gestionado recursos financieros externos para la investigación.

La carrera de sociología se articula con las líneas de investigación de la FJCSP núcleos problemáticos identificados dentro de sus campos del conocimiento, delimitando las siguientes líneas de investigación:

Cuadro No: Líneas de investigación sociología

Líneas de Investigación de la carrera de Sociología
Consensos y conflictos sociales
Identidades, prácticas y comportamientos sociales
Políticas públicas y desarrollo local participativo
Instituciones, procesos y movimientos sociopolíticos

Respecto a la producción científica, los resultados fueron muy escasos durante los últimos años. Del total de 24 docentes que tenía la Escuela de Sociología durante el 2015, sólo 2 realizaron publicaciones.

En la actualidad, el área de investigación está actualizando las normativas, procedimientos, líneas de investigación y metas en articulación con la Coordinación de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Adicionalmente, ya ha logrado incrementar los resultados de investigación al publicar, por primera vez en su historia, un artículo en una revista científica indexada en una base de datos de alto impacto (Web of Knowledge). Adicionalmente, dos docentes de la Escuela publicarán dos libros más y se está gestionando para publicar un tercero basado en las memorias del X Congreso Ecuatoriano de Sociología.

En recursos e infraestructura, se heredó una situación que era calamitosa en todo sentido. La mayoría de los salones de clase presentaban distintos tipos de falencias que dificultaban que se lleve a cabo normalmente una sesión de clases y no facilitaban el bienestar estudiantil. Tampoco contaba con salones para profesores a tiempo completos o medio tiempo. Adicionalmente, la Escuela no contaba con acceso a internet inalámbrico



dentro de sus aulas ni en su biblioteca. Asimismo, la biblioteca estaba totalmente desactualizada y con un número limitado de textos que no respondían a las necesidades actuales de los estudiantes ni de los docentes. Por último, el edificio no contaba con espacios donde los estudiantes podían realizar actividades culturales, sociales o recreativas.

Pese a estas dificultades y limitaciones, se gestionó para que para el inicio de clases del período lectivo 2016-2017, ciclo I, se pinten todas las aulas del edificio y se instalen 100 sillas y mesas nuevas que fueron colocadas en varias aulas. Pero lo más importante a largo plazo, es que se logró gestionar para que se desembolsen los recursos para la remodelación integral del edificio donde funciona la Escuela de Sociología. Esta remodelación tiene un costo de \$1'163.646,11 dólares y tiene previsto adecuar toda la parte infraestructural, aulas, baños, conectividad, iluminación, acondicionamiento climático, etc.

Análisis situacional

Análisis del contexto externo

La Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, con sus dos carreras: Derecho y Sociología, ha considerado importante realizar el análisis situacional de la misma, para determinar y definir sus objetivos estratégicos, así como cuales serán las posibles estrategias que se formularan en función del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), de la Universidad de Guayaquil. Para efectos del análisis se ha tomando en consideración que actualmente existen cambios que afectan directa o indirectamente al sistema educativo a nivel superior, los mismos que pueden llegar a resultar una barrera o una oportunidad en la toma de decisiones. Es importante destacar que en el análisis se han observado los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, que se han identificado como parte del sistema educativo superior y que tributan directamente con nuestras carreras.

En el presente análisis nos referiremos a cinco factores que son vitales en el planteamiento de las posibles estrategias que se formularan en nuestra facultad, estos factores están relacionados con los identificados por la Universidad de Guayaquil. A continuación detallamos cada uno:

Imagen Nº
Contexto externo



Fuente: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Carrera Derecho

Contexto Político

La Universidad de Guayaquil en base a los resultados obtenidos en la Evaluación Institucional efectuado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (CEAACES), en el 2013 fue ubicada en la categoría D, lo que conllevó a que desde octubre de ese año hasta la actualidad se encuentre intervenida. La intervención permitió formular un Plan de Excelencia Académica, en la Universidad y por ende en las 18 facultades que la conforman, entre ellas nuestra facultad y sus dos carreras: Derecho y Sociología, no estuvieron al margen de la misma. Las autoridades de la Facultad conscientes del momento histórico que vive la academia implementaron y ejecutaron la planificación institucional en todas sus unidades, lo que involucro a autoridades, directivos, gestores, docentes, administrativos, estudiantes y personal de mantenimiento a efectuar cambios sustanciales en los procesos académicos y de organización institucional.

Todo ello contribuyó, para que en agosto del 2016, la Universidad de Guayaquil, se someta a una nueva evaluación ante el organismo de control CEAACES. El 6 de septiembre de 2016 el Dr. René Ramírez hace conocer el informe preliminar de que la Universidad de Guayaquil sube de categoría D a B. A partir de ese momento histórico, nuestra facultad

continúa con mayor incentivo en el proceso de acreditación de carreras en este caso: Carrera de derecho, la misma que cuenta con un comité de acreditación de carrera, el cual ha implementado un proceso que cuenta con responsables académicos por criterios, y que actualmente se encuentran en verificación de evidencias subidas a la plataforma GIIES, para contrastar la información contenida en esta con las evidencias físicas que respaldan en los archivos de acreditación de carrera, ya que tiene previsto afrontar la visita in situ del CEAACES a finales del mes de octubre de 2016.

Es importante destacar que la estabilidad política que se vive actualmente en el país, ha permitido, que se puedan ejecutar las políticas de Estado direccionadas a los campos de la educación, ciencia y tecnología, lo que ha llevado a los cambios sustanciales que se han observado en los últimos años, refiriéndonos puntualmente al sistema educativo para nuestro caso superior.

Imagen N°



Fuente: Diario El Universo, 7 de septiembre de 2016

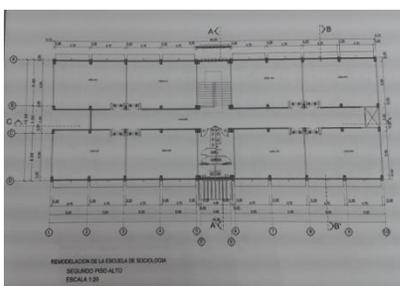
Contexto Económico

En relación al factor económico es importante señalar que en nuestro país se vive un verdadero cambio en el modelo económico, que va encaminado hacia una economía del conocimiento, lo que sin lugar a dudas beneficiará a la educación superior, en un futuro. De tal forma que la Universidad de Guayaquil disminuya la dependencia de las asignaciones presupuestarias del Estado y genere ingresos propios de calidad.

Sin embargo, por el momento la Universidad de Guayaquil, es la principal fuente de financiamiento de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas y sus dos carreras: Derecho y Sociología. Se tiene previsto que esta fuente de ingreso en el transcurso de los próximos cinco años se diversifique a través de la oferta de bienes, servicios y productos de alta calidad académica, científica y tecnológica de transferencia de conocimientos (maestrías, patentes, consultorías, estudios, etc.), producida por las carreras de Derecho y Sociología, una vez alcanzada la categoría B de la Universidad de Guayaquil y la acreditación de las carreras.

Es importante destacar que una de las principales inversiones económicas que realizó la Universidad de Guayaquil, de su asignación presupuestaria estatal estuvo dirigida a la remodelación de las edificaciones de las Facultad de Jurisprudencia y de la Escuela de Sociología; inversión de aproximadamente \$4'000.000 de dólares y de \$1'160.000, respectivamente. La obra de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, se entregó a la comunidad educativa en el mes de diciembre, facultad que recibe a más de 4.500 estudiantes al año. Es importante destacar que aún se encuentran espacios que no han sido entregados en su totalidad a la facultad. Por otro lado la edificación donde funciona la carrera de Sociología, se encuentra actualmente en estado de remodelación, y se con miras a ser entregado esta obra en octubre de 2016.

Imagen N°



Fuente: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Carreras: Derecho y Sociología

Contexto Social

La Facultad de Jurisprudencia, y Ciencias Sociales y Políticas, y sus dos carreras: Derecho y Sociología, al igual que la Universidad de Guayaquil buscan el continuo cumplimiento del marco jurídico de la política pública de igualdad e inclusión social, para el Sistema de Educación Superior como se detallan en los artículos siguientes de la Constitución de la República del Ecuador, que se citan a continuación:

Artículo 26: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”

Artículo 356: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.”

Amparados en estas normativas legales antes citadas, la Universidad de Guayaquil desarrolla el Reglamento de Acción Afirmativa que ayuda a contribuir con las políticas públicas de igualdad e inclusión social, políticas a las cuales en fiel cumplimiento de la norma la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas se acoge, así como el aseguramiento de la gratuidad en la educación superior garantizando su cumplimiento.

Imagen N°



Fuente: <http://solnacentenews.blogspot.com/2012/11/como-se-pierde-la-gratuidad-en-la.html>

Contexto Tecnológico

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas proyecta al año 2020, lograr que los procesos académicos y administrativos se encuentren tecnológicamente estructurados, en base al uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación, beneficiando a los estudiantes de las carreras de derecho y de sociología, al permitirles contar con acceso de información digital como son: Los sílabos, programación académica, clases virtuales, aulas virtuales, tareas en línea, bibliotecas digitales; además de formar parte de redes para el intercambio de información con otras universidades en las cuales se podrán intercambiar conocimiento tanto docentes como estudiantes a través de videos conferencias en tiempo real.

Para alcanzar este objetivo la Facultad cuenta por el momento en la carrera de Derecho con tres laboratorios de computación que suman 87 computadoras y 3 proyectores, también cuenta con 44 aulas cada una con proyector, punto de red de datos, computadores completos y dispositivos WIFI. Para la carrera de Sociología, un vez terminado su remodelación contará con dos laboratorios-aulas que sumaran 50 computadores y 2 proyectores; así como 13 aulas equipadas cada una con proyector, punto de red de datos, computadores completos y dispositivos WIFI.

Son también parte de este desarrollo tecnológico las tres bibliotecas con las que cuentan ambas carreras, las mismas que están equipadas con: Computadoras para consultas, en línea contamos con una base de 2017 títulos ingresados a través del Sistema de Gestión de Bibliotecas (PMB); así como se cuenta con acceso a las bibliotecas digitales contratadas como por ejemplo: Fiel web que es una base de datos de información legal universal que hasta el momento cuenta con 14.146 visitas.

Imagen N°



Fuente: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Carrera de Derecho

Contexto Cultural

En relación al factor cultural la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, proyecta para el 2020 tener consolidado en cada uno de sus niveles un conjunto de valores u hábitos de una cultura de calidad, bajo los lineamientos orientados a la excelencia académica como son los lineamientos de acreditación dictados por el CEAACES.

Así mismo como facultad estamos conscientes que la calidad es el componente fundamental en la formación de un profesional para lo cual estamos desarrollando y fomentando elementos culturales que consoliden el desarrollo del mismo y su sustentabilidad. Junto a la Universidad de Guayaquil, que está asumiendo roles de cambio, asumimos como facultad la cultura del cambio, como elemento dinamizador de su accionar, con la finalidad de brindar un servicio de alta calidad académica que redunde en beneficios para toda la comunidad educativa.

Bajo lo antes expuesto la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, con sus carreras de Derecho y Sociología, siguiendo el modelo educativo de la Universidad de Guayaquil y considerando que la Constitución de la República establece que el Estado ecuatoriano es plurinacional e intercultural, con identidades diversas, continuará, cuidará y fortalecerá el respeto por cada uno de los factores culturales de sus estudiantes, docentes y de la sociedad en general, para contribuir a reducir las brechas existentes de género, generacionales, étnico-culturales, sociales y económicas, como principio básico para el afianzamiento de la democracia inclusiva y la garantía de derechos proclamados en la norma constitucional y como objetivos fundamentales del Plan Nacional del Buen Vivir.

Imagen N°



Fuente: <https://www.facebook.com/jurisprudenciaug/photos/>



Análisis sectorial y diagnóstico territorial

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, junto a sus dos carreras Derecho y Sociología, considerando los cambios que en los últimos años se han suscitado en el contexto nacional del país, y en los que priman varios factores entre los que podemos citar: La inversión social, se promueve la participación de las mujeres en todos los niveles, el cambio de la matriz productiva y el cambio en la estructura de la educación en todos los niveles, en nuestro caso el nivel superior; ha obligado a que se genere una política de planificación institucional académica que revierte un compromiso de mayor exigencia para su claustro docente, de tal forma que estos se especialicen y actualicen continuamente, para que conciban nuevos conocimientos, a través de capacitaciones e investigaciones multidisciplinarias que involucren a toda la comunidad educativa. Conocimientos que redunden en beneficio de la academia y de los estudiantes.

Así mismo la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, frente a los cambios del sistema educativo superior, asume frente a sus docentes en sus dos carreras: Derecho y Sociología, la investigación científica, lo que obliga al rol del docente investigador que contribuya con temas o proyectos de investigaciones que se desarrollen de preferencia en las zonas 5 y 8 las cuales comprenden los cantones de Guayaquil, Durán y Samborombón, investigaciones que estén direccionadas a cumplir con las líneas de investigación que ha declarado la facultad y que tributan a las líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil, las mismas que benefician a la población de estas zonas.

Es de gran importancia que resaltemos que la mayoría de nuestros alumnos provienen de los cantones citados en líneas anteriores, así como también, nuestra facultad acoge en sus aulas a alumnos de otros cantones o provincias que vienen al alma mater, en busca de lograr su superación y ser útiles a la sociedad, a través de la oferta académica que brinda la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.

Imagen N°



Fuente: <https://www.facebook.com/jurisprudenciaug/photos/>

Elementos orientadores: misión, visión, principios éticos

Misión y Visión de la facultad y sus dos carreras

Misión

DERECHO	SOCIOLOGÍA	FACULTAD
Formar profesionales en Derecho de grado y posgrado con sólidos aprendizajes científicos, profesionales e investigativos, responsabilidad social y conciencia ética, impulsando la generación y gestión del conocimiento para la solución de los problemas jurídicos, en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad democrática del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, y del empoderamiento ciudadano para el ejercicio pleno de sus derechos.	Propender a la formación académica y profesional de Sociólogos con visión científica, humanísticas y socio-crítica con capacidad propositiva para generar y aplicar nuevos conocimientos orientados a mejorar la calidad de vida y al desarrollo de ambientes socialmente sostenibles y sustentables de las poblaciones más necesitadas del país a nivel local, regional y nacional	Formar (Procurar) abogados y sociólogos de tercer y cuarto nivel con excelencia académica y sólida formación científica y humanística, con compromiso social, basado en la investigación para la resolución de problemas sociales que contribuya al desarrollo de la sociedad ecuatoriana y al fortalecimiento de la democracia que rige en un estado constitucional de derechos y justicia.



VISIÓN

DERECHO	SOCIOLOGÍA	FACULTAD
Ser una carrera de alto prestigio nacional e internacional, por su dominio científico, profesional y humanístico de las corrientes del Derecho y la Justicia y su excelencia académica e investigativa basada en la integralidad de la formación de talentos profesionales, así como por la búsqueda de alternativas legales y metodológicas de carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos y sociales, coadyuvando a la defensa y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos	La escuela de Sociología espera convertirse en el principal centro de estudios en el campo de las Ciencias Sociales y Políticas, aportando al desarrollo del país en la construcción de una sociedad más equitativa, sostenibles, sustentable, solidaria e incluyente en el marco de la nueva sociedad del conocimiento	Ser una unidad de educación superior con alto prestigio nacional e internacional, referente por su dominio científico, profesional y humanístico de las corrientes del Derecho y de la Sociología y su excelencia académica e investigativa basada en la integralidad de la formación de talentos profesionales, así como por la búsqueda de alternativas legales, sociológicas y metodológicas de carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos y sociales del país.

Principios y Valores

La Facultad Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Política rige conforme a lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, de acuerdo al código de ética de la Universidad de Guayaquil aprobado por el OCAS el 7 de abril del 2016, se sustenta en los siguientes principios:

Art. 4. Los valores y principios orientados sobre los que sustentarán las interrelaciones, decisiones y prácticas de los miembros de la Universidad de Guayaquil son:

a. Respeto:

- I. Se respeta el pluralismo ideológico académico de los miembros de la Universidad de Guayaquil en el marco de la Constitución y de las leyes.



- II. Se prohíbe todo tipo de discriminación u hostigamiento por motivo de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

b. Búsqueda de la verdad:

La búsqueda de la verdad constituye la pauta de conducta que debe guiar todas las actuaciones de los miembros de la Universidad de Guayaquil, acompañada de una profunda preparación, valores compartidos y autodisciplina.

c. Honestidad y vocación de servicio:

- I. El comportamiento y conducta de los miembros de la Universidad de Guayaquil debe estar caracterizada por la honradez manifestada en la rectitud de sus acciones, integridad en el obrar y el respeto por las normas universitarias y legales.
- II. Los miembros de la comunidad universitaria deben orientar su accionar en observancia a la gestión eficiente de los bienes y recursos institucionales evitando su mal uso y aprovechamiento ilegítimo.

c. Responsabilidad:

Constituye un deber de todos los miembros que conforman la Universidad de Guayaquil, actuar con responsabilidad, dedicación, y un alto sentido de compromiso con los objetivos y fines institucionales; con el propósito de contribuir a la formación de competencias y valores encaminados al desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología del País.

d. Honestidad académica:

Consiste en respetar los derechos de todo creador de una idea original, mediante el reconocimiento de la autoría, fuentes de información, consultadas o utilizadas. Es decir, la honestidad académica implica actuar y expresarse con coherencia y sinceridad, en apego a los valores de verdad y justicia.



e. Equidad, justicia y solidaridad:

- I. Implica el reconocimiento a los méritos de cada uno de los integrantes de la Universidad de Guayaquil y de las personas en general, promoviendo la igual de acciones y oportunidades de desarrollo, sin favoritismo y ningún tipo de discriminación.
- II. Velar porque toda la comunidad universitaria goce de las mismas oportunidades de acceso a una educación de excelencia y calidad.
- III. Promover que las actividades de investigación se encuentren encaminadas a contribuir y mejorar las condiciones de equidad y justicia social.

f. Búsqueda de la excelencia:

- I. La Universidad de Guayaquil propone a la formación de profesionales caracterizados por un alto sentido ético, científico; cívicamente responsables y promotores de la justicia social.
- II. La enseñanza universitaria debe caracterizarse por un aprendizaje con contenido sólidos, metodologías innovadoras, adquisición de estilos de liderazgo pertinentes y el incremento de la capacidad creativa.
- III. Los estudiantes y el personal académico de la Universidad de Guayaquil tienen la responsabilidad de propender hacia un rendimiento académico óptimo.

g. Calidad en el servicio:

Los miembros académicos y administrativos de la Universidad de Guayaquil, están obligados a actuar con cordialidad y respeto hacia todas las personas.

h. Conciencia ecológica:

Los miembros de la Universidad de Guayaquil actuarán respetando el medio ambiente, que implica el cuidado y preservación de las áreas verdes que se encuentran en las diferentes instalaciones de la institución; promoverán el reciclaje y aprovechamiento de los diversos tipos de residuos.

i. Libertad y tolerancia:



- I. La Universidad de Guayaquil garantiza la libertad de cátedra, libertad de información, investigación, opinión, expresión y difusión de pensamiento, de forma oral, escrita; promueve la libertad de creación artística, técnica y científica; y rechaza la intolerancia y cualquier tipo de discriminación al respecto.
- II. Los miembros de la Universidad de Guayaquil deberán respetar las opiniones, creencias e ideas de los demás, siempre en observancia a la moral y el orden público.

j. Compromiso con el desarrollo del país:

La Universidad de Guayaquil en observancia al principio de responsabilidad social, se encuentra comprometida a lo siguiente:

1. Promover políticas orientadas a solucionar la problemática nacional.
2. Instaurar canales de comunicación con la comunidad y coordinar actividades conjuntas.
3. Aportar los servicios profesionales especializados a favor de la comunidad nacional e internacional.
4. Implementar políticas en defensa del medio ambiente y realizar estudios de impacto ambiental previo a la ejecución de proyectos de infraestructura con el fin de evitar daños ambientales.

k. Rendición de cuentas

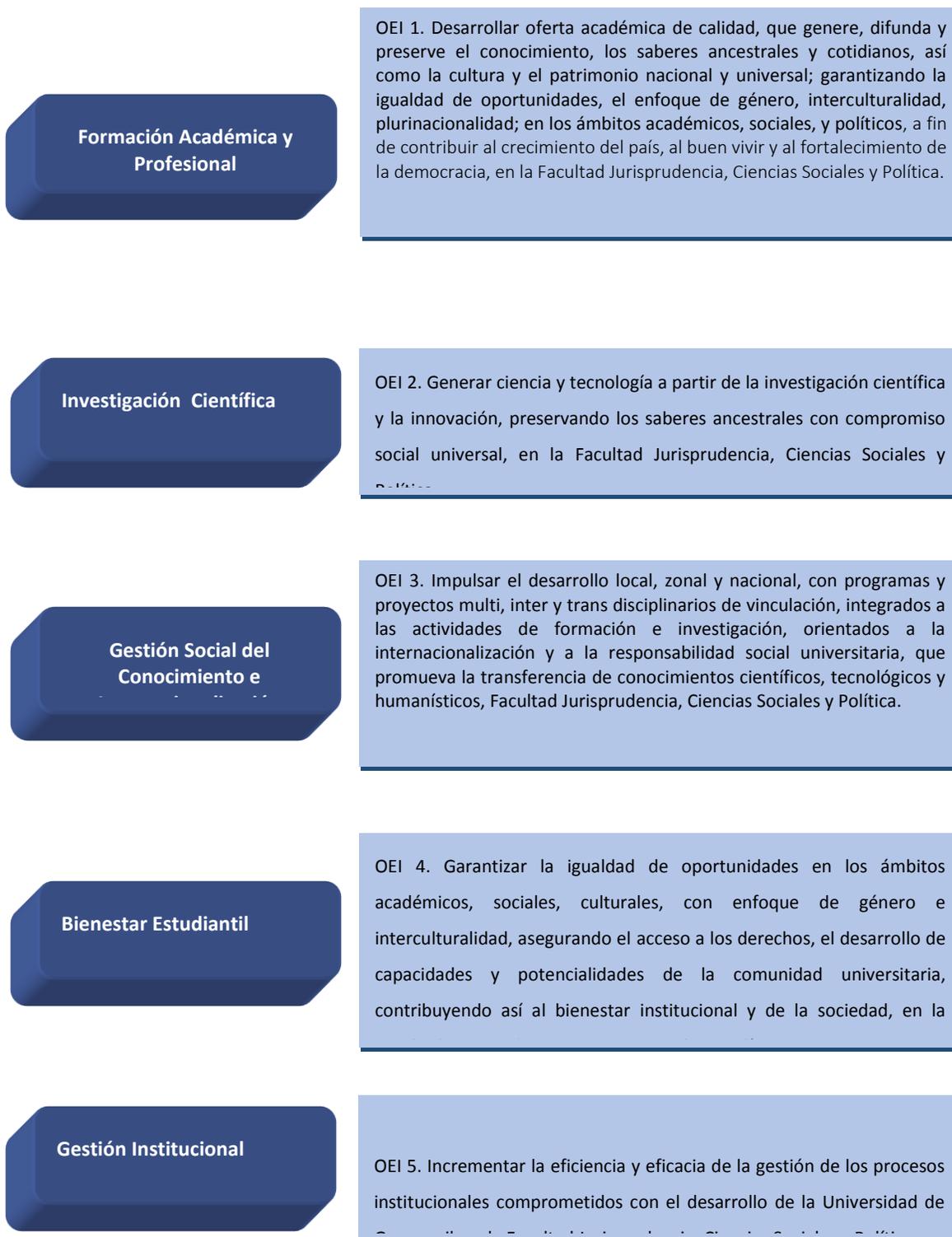
La Universidad de Guayaquil difundirá a la ciudadanía en general su gestión y los logros obtenidos.

Objetivos Estratégicos Institucionales

La gestión Facultad Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Política de la Universidad de Guayaquil para el período 2016-2020 estará enfocada al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEl) formulados conforme a los ejes: i) Formación y Gestión Académica, ii) Gestión de la Investigación, iii) Gestión Social del Conocimiento e Internacionalización (Vinculación) y iv) Gestión Institucional y v) Posgrado.



Los Objetivos Estratégicos Institucionales se visualizan en la gráfica siguiente





Análisis FODA por ejes de actuación, objetivos, estrategias e indicadores

Formación académica y profesional

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
F1.-El 82 % de Docentes cuentan con formación de 4to Nivel.	O1.-Propuestas para solucionar las problemáticas sociales en la región y el país	D1.-Deficiente provisión de materiales de oficina y equipos de computo	A1.-Disminución de estudiante por mejor oferta académica de otras universidades del país
F2.-Contar con bibliotecas virtuales y físicas para un mejor aprendizaje y consulta de los estudiantes	O2.-Continuar con la reapertura de los Maestrías.	D2.-Limitada infraestructura (aulas y mobiliarios) para desarrollar actividades académicas y administrativa	A2.-Poco presupuesto asignado a la Facultad de Jurisprudencia impide el cumplimiento objetivos
F3.-Existencia de un currículo que facilita la formación integral del estudiante	O3.-Mercado laboral potencial en instituciones públicas y privadas de desarrollo social	D3.-Limitada difusión de los procedimientos administrativos por parte de los docentes, estudiantes y egresados	A3.-Excesiva oferta de profesionales en el mercado laboral regional y nacional
F4.-Nuestros egresados tienen mayor aceptación en el mercado laboral público y privado.	O4.-Suscripción de convenios marcos de cooperación interinstitucional, Nacionales e internacionales para la movilidad estudiantil	D4.-La cantidad de docentes titulares con nombramiento es inferior a la demanda actual	A4.- Desconocimiento de los estilos de aprendizaje.
F5.-Incremento del número de estudiantes.	O5.-Exigencia del estado y la sociedad para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad de la educación.	D5.-Débil articulación de la academia-investigación y gestión del conocimiento.	A5.- Situación económica del país



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI 1.-Institucionalizar en el Modelo Educativo Ecológico la integración de todos los procesos de formación profesionales de sociología.

OEI2.-Fortalecer la oferta académica de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, carrera Derecho y de Sociología de manera que contribuya eficazmente al desarrollo de la sociedad fundamentada en estudios de la demanda social y del mercado nacional

OEI3.-Fortalecer la organización curricular de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, carrera Derecho y de Sociología, relacionadas con: a) El fortalecimiento multi e interdisciplinar de los dominios y campos del conocimiento, b) acompañamiento pedagógico y socio afectivo c) La incorporación de metodologías y entornos de aprendizaje y formas de evaluación innovadoras que consideren la investigación formativa y la vinculación con la comunidad

- OEI4.-Aplicar metodologías y entornos de aprendizaje innovadores de acuerdo al nuevo formato institucional
- OEI5.- Actualizan conocimiento de los docentes gracias a los planes de capacitación
- OEI6.-Incorporación de docentes titulares y a tiempo completo de acuerdo a las necesidades detectadas en diagnostico situacional
- OEI7.-Realizar periódicamente una evaluación integral del desempeño docente.

Estrategias Institucionales

E1.-Desarrollar inducciones a docentes y estudiantes sobre el Modelo Educativo Ecológico que rige los procesos de la Universidad de Guayaquil.

E2.- Promover la participación en concursos de méritos y oposición para garantizar el completamiento de la planta docente a tiempo completo.



E3.- Ofertar cursos de capacitación a los docentes sobre metodologías y entornos de aprendizaje y formas de evaluación innovadoras que consideren la investigación formativa y la vinculación con la comunidad.

E4.- Realizar periódicamente estudios de mercado para conocer las demandas y tendencias del mercado laboral.

E5.- Realizar las evaluaciones docentes considerando todos sus componentes al finalizar cada semestre, socializar y dar seguimiento al plan de mejoras.

Indicadores y metas hasta el 2020

Indicador	Meta	2017	2018	2019	2020
Modelo educativo ecológico (MEC)	Instrumentar, , socializar y dar seguimiento al MEC	30%	40%	20%	10%
Organización curricular de la FJCSP	Acompañamiento pedagógico e incorporación de entornos de aprendizaje y formas de evaluación innovadoras	30%	40%	20%	10%
Seguimiento del syllabus	Desarrollar procesos de seguimiento del syllabus de acuerdo al nuevo formato institucional	70%	20%	5%	5%



Investigación científica

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>F1: Aumento de personal dedicado e interesado en realizar investigación.</p> <p>F2: Estructura institucional de la Facultad que apoya la Investigación (Unidad de Investigación y Consejo Científico de la Facultad).</p> <p>F3: Existencia de un plan y líneas de investigación de la Facultad.</p> <p>F4: Apoyo de las autoridades administrativas al cambio y mejoramiento de procesos investigativos.</p> <p>F5: Aumento de la disponibilidad bibliográfica en la Facultad y Universidad.</p>	<p>D1: Bajo número de proyectos de investigación activos y presentados formalmente.</p> <p>D2: Escasa transferencia de recursos económicos para los proyectos de investigación.</p> <p>D3: Poco dominio de metodología de la investigación y experiencia investigativa de gran número de profesores.</p> <p>D4: Bajo número de publicaciones regionales y científicas en relación a la cantidad de docentes.</p> <p>D5: Bajo nivel de participación de los estudiantes en proyectos investigativos (“Semilleros”).</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>O1: Amplios campos de investigación jurídica y sociológica.</p> <p>O2: Aumento de revistas indexadas en las áreas jurídicas y sociológicas.</p> <p>O3: Aumento de presupuesto proyectado de la Universidad para el área de investigación (6% del total)</p> <p>O4: Fomento y apoyo del Estado para la investigación tanto a nivel político como normativo.</p> <p>O5: Posibilidad de reclutar becarios retornados o investigadores preparados en universidades extranjeras de alto nivel.</p>	<p>A1: Demora excesiva en la evaluación de los proyectos de investigación presentados por los investigadores.</p> <p>A2: Posible restricción de recursos económicos para la investigación debido a recesión nacional.</p> <p>A3: Reducción de horas de investigación a los docentes que están interesados en realizar investigación.</p> <p>A4: Riesgo de inestabilidad institucional y de des priorización del área investigativa.</p> <p>A5: Inexistencia de programas de maestrías actualmente habilitados.</p>



Objetivo Estratégico Institucional

Generar conocimiento accesible a partir de la investigación científica y la innovación, preservando los saberes ancestrales con compromiso social universal en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

Estrategias

E1.-Elaborar un plan de gestión de recursos externos que permita financiar proyectos de investigación de la Facultad.

E2.-Promover intercambio y colaboración investigativa de los docentes con otros centros de investigación y universidades nacionales e internacionales.

E3.-Fomentar la cooperación con el sector privado y no gubernamental en materia de investigación-acción.

E4.-Elaborar proyectos con enfoque a la solución de problemas a nivel nacional, regional y local.

E5.-Apoyar la generación de patentes y registros por medio de asesoría legal en el ámbito de patentes y propiedad intelectual

Indicador	Meta	2017	2018	2019	2020
Plan de investigación 2017-2020	Elaboración del Plan de Investigación 2017-2020	100%			
Financiamiento a las investigaciones proveniente de fuentes externas	Alcanzar el 25% del presupuesto de investigación obtenido de fuentes externas.	5%	5%	5%	10%
Profesores participando en proyectos de investigación	Alcanzar el 60% de profesores que se les asigne horas de investigación y estén involucrados en proyectos de investigación.	15%	15%	15%	15%
Publicaciones en revistas de alto impacto	Alcanzar el 10% de profesores que publique en revistas científicas de alto impacto.	2%	2%	3%	3%



Publicaciones en revistas científicas regionales.	Alcanzar el 20% de profesores que publican en revistas científicas regionales.	5%	5%	5%	5%
Libros y/o capítulos de libros.	Alcanzar el 30% de profesores que publican libros y/o capítulos de libros.	5%	5%	10%	10%
Publicaciones de docentes y estudiantes de posgrado	Alcanzar 5 publicaciones científicas en revistas de alto impacto realizadas por los docentes y estudiantes de posgrado.	1	1	2	2
Maestrías aprobadas	Iniciar 4 programas de maestrías aprobadas (Derecho) por el Consejo de Educación Superior	1	1	1	1
Programas de maestrías	Crear 4 programas de maestrías aprobadas (2 Derecho y 2 Sociología) por el Consejo de Educación Superior.	1	1	1	1
Acreditación internacional de postgrado	Iniciar acreditación internacional de 1 programa de postgrado				1



Gestión social del conocimiento e internacionalización

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
F1.- Existencia de convenios marcos de la UG para incentivar la cooperación y la movilidad internacional	O1. Apertura de cooperación entre la facultad y facultades ecuatorianas e internacionales universidades ecuatorianas y el resto del mundo	D1. Poca oferta de programas multidisciplinares , transdisciplinares y de transferencia tecnológica	A1. Mayor incursión e inversión de otras IES en el campo de la formación profesional, investigación y publicaciones de aplicación en el sector público y privado.
F2.- Existencia de convenios marco de cooperación interinstitucional con la FJCS	O2. Oferta de programas doctorales por parte de Universidades de excelencia.	D2.- Débil cultura de trabajo en redes	A2.- Mejora de la media de los estándares nacionales en investigación en relación con la capacidad de respuesta de la UG
F3.- Docentes en proceso de obtención del grado de PHD	O3. Programa PROMETEO	D3.- Insuficiente integración del proceso curricular de grado en el campo de investigación	A3.- Existencia de IES con ofertas de remuneración superiores a la UG
F4.- Disponibilidad de TIC. S en la facultad y infraestructura y fondo bibliográfico actualizado	O4. Cambio de la matriz productiva	D4.- Insuficiente participación de docentes y estudiantes en redes académicas	A4.- Insuficiente presupuesto recursos tecnológicos para incentivar la movilidad académica e internacional
F5.- Plan de excelencia académica que estimula la gestión del conocimiento y la internacionalización	O5. Políticas públicas de incentivo a la internacionalización y movilidad docente	D5.- Insuficiente divulgación de los productos científicos y académicos de la facultad	A5.- Situación económica nacional y coyuntura internacional regional



Objetivos estratégicos institucionales

OEI. Impulsar el desarrollo local, zonal y nacional, con programas y proyectos multi, inter y trans disciplinarios de vinculación, integrados a las actividades de formación e investigación, orientados a la internacionalización y a la responsabilidad social universitaria, que promueva la transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, Facultad Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Política

Estrategias

E1.- Elaboración, difusión y acompañamientos de programas y proyectos multi, inter y transdisciplinarios que posibiliten elevar la calidad de los procesos de gestión del conocimiento.

E2.- Fomentar los proyectos y programas orientados al desarrollo local y regional.

E3.- Establecer convenios con organismos gubernamentales, del sector privado, ONG, s nacionales e internacionales para la ejecución conjunta de proyectos y transferencia tecnológica.

E4.- Suscribir convenios con empresas en el área de las TIC, s

E5.-suscribir convenios marcos que posibiliten la participación de los docentes en redes académicas y profesionales

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020
Número de programas multi, inter y trans disciplinarios articulados a las funciones sustantivas.	0	0	0	0	0
Porcentaje de personas beneficiadas en la zona de influencia.	0	0	0	0	0
Número de proyectos de Educación Continua de relevancia	0	0	0	0	0
Número de docentes movilizados nacional e internacionalmente.	5	5	6	6	6
Número de estudiantes movilizados nacional e internacionalmente.		2	5	10	15



Bienestar Estudiantil

Fortalezas	Debilidades
F1.- Derivaciones de Salud en lo que respecta , medicina general odontología y psicológica	D1.-No existe un reglamento actualizado de la carrera.
F2.- Actividades Culturales y Deportivas e inclusión en salud dirigida a los estudiantes	D2.-Infraestructura limitada para la Ampliación y cobertura de los Servicios de Bienestar Estudiantil.
F3.- Prestación de servicios de consejería y ayuda estudiantil	D3.- Insuficiencia de recursos económicos
F4.-Becas estudiantiles	D4.- No existe un sistema integrado de seguimiento y evaluación
F5.- Gestores de UBE para la dos carreras	D5.- Insuficiente divulgación de las actividades y ventajas que ofrece la UBE
Oportunidades	Amenazas
O1.-Primer proyecto de este tipo en la carrera	A1.-Falta de presupuesto a nivel Institucional para ingresar a más estudiantes para este beneficio.
O2.-Permitir una mayor cantidad de estudiantes para estos beneficios.	A2.-Falta de área de esparcimiento para el estudiantado.
O3.-Fomentar el arte y la cultura en estos estudiantes.	A3.-Sobrepoblación estudiantil ante la falta de oferta académica local.
O4.-Coordinación con UBE institucional Y los diversos gestores de la Universidad de Guayaquil.	A4.-Falta de seguimiento de los proyectos y programas.
O5.-Participación Activa en la Red De Bienestar Estudiantil de la Universidad	A5.-Cambio de métodos de evaluación por parte del CEAACES.

Objetivos estratégicos institucionales

Garantizar la igualdad de oportunidades en los ámbitos académicos, sociales, culturales, con enfoque de género e interculturalidad, asegurando el acceso a los derechos, el desarrollo de capacidades y potencialidades de la comunidad universitaria, contribuyendo así al bienestar institucional y de la sociedad en la FJCSP



Estrategias Institucionales

E1.- Incorporar al departamento de Bienestar estudiantil personal especializado para dar un servicio de calidad a los estudiantes: **médico/a general, psicopedagogo/a, gerente/a social, enfermero/a**

E2.- Asesorar a los Docentes, Directores de grupo en el seguimiento de estudiantes y en la identificación y tratamientos de problemas individuales y grupales.

E3.- Organizar y realizar el respectivo seguimiento de los casos que ameriten la respectiva asesoría psicológicas y con necesidades educativas especiales (si el caso lo amerita).

E4.- Participar en el diseño, sensibilización y promoción de las estrategias complementarias correspondientes para aclimatar dentro del espacio social, las acciones pertinentes a una sana convivencia social, a una tolerancia mutua entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y a una orientación que facilite los procesos de formación integral del estudiante.

E5.- Realizar con los Coordinadores y Docentes el análisis del rendimiento académico de los estudiantes y proponer alternativas en la búsqueda de decisiones ante las necesidades particulares de la población estudiantil.

Indicador	Meta	2017	2018	2019	2020
Personal especializado	4	1	1	1	1
Diagnóstico de la situación socioeconómica de los estudiantes	Diagnóstico de los estudiantes matriculados en I y II semestre	100%	100%	100%	100%
Becas y ayudas económicas	Gestionar la concesión de becas y ayudas económicas a los estudiantes que soliciten y justifiquen la necesidad de la misma	25%	25%	25%	25%
Asistencia médica y odontológica general	Elaboración y seguimiento de fichas médicas a todos los estudiantes	25%	25%	25%	25%
Acompañamiento psicopedagógico	Registro y monitoreo de estudiantes con dificultades de aprendizaje	25%	25%	25%	25%



Vinculación

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
F1.- Participación activa y auto sustentado del estudiantado en los programas de vinculación	D1.- Falta de tecnología: GPS, Radios transmisores, vehículos, impresoras, filmadoras, cámara fotográficas.	O1.- Aceptación y demanda de las comunidades y sectores urbanos y rurales de las zonas 5 y 8.	A1.- Debilidad mediática para promoción y difusión de los proyectos de vinculación.
F2.- Trabajo en equipo.	D2.- Conectividad y usos de los Ntics.	O2.- Articulación con otras facultades con programas similares de vinculación.	A2.- Desconocimiento académico del programa de vinculación en la facultad y comunidad
F3.- Designación de Gestor para las Carreras de Derecho y Sociología.	D3.- Falta de personal técnico idóneo para trabajo de campo.	O3.- Suscripción de convenio de creación del consultorio Jurídico Constitucional	A3.- Poco incentivo en los docentes para trabajar en los proyectos de vinculación
F4.- Coordinación adecuada con instituciones públicas para realizar PPP	D4.- Inexistencias de un sistema integrado de información para seguimiento de los egresados en PPP	O4.- La estructuración del Consultorio Jurídico móvil	A4.- Sobre población de egresados e inexistencia de nuevos convenios con instituciones

Objetivos Estratégicos Institucionales

OE1.- Empoderar a los ciudadanos de Consejos Barriales y Escuelas de Juventudes, el estado de derecho constitucional que vive el Ecuador y formar una cultura de paz.

OE2.- Fortalecer la participación ciudadana a través de capacitación y charlas.

OE3.- Articular con otras facultades y universidades para la ejecución de proyectos de vinculación con carácter transdisciplinar.



OE4.- Extender la atención brindada a la población por parte de las clínicas jurídicas a zonas barriales y marginales de la ciudad de Guayaquil

OE5.- Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas que posibiliten la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes.

Indicador	Meta	2017	2018	2019	2020
Proyecto Escuela de Líderes y Formación política-democrática	5000 ciudadanos, asistidos y capacitados al finalizar 2016 – en 7 sectores marginales de Guayaquil.	100%	100%	100%	100%
Proyecto Los derechos de la ciudadanía y mediación.	5000 ciudadanos, asistidos y Capacitados al finalizar 2016- en 7 sectores marginales de Guayaquil	100%	100%	100%	100%
Participación ciudadana a través de capacitación y charlas acerca del Estado de derecho constitucional que vive el Ecuador y el desarrollo de una cultura de paz.	5000 ciudadanos participan en charlas barriales	10%	10%	10%	10%
Consultorios Jurídicos móviles	Atención a 100 casos por año en los consultorios jurídicos móviles	25	25	25	25
Convenios con instituciones públicas y privadas nacionales para la realización de pasantías y practicas preprofesionales	Suscribir 8 nuevos convenios	2	2	2	2



Glosario de términos

A1: Amenaza 1

AUX: Auxiliar

Cdla.: Ciudadela

CEAACES: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CII: Ciclo dos

D1: Debilidad 1

DIPA: Dirección de Investigación y Proyectos Académicos

Dr.: Doctor

E1: Estrategia 1

F1: Fortaleza 1

FJCCSP: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

GADs: Gobiernos Autónomos Descentralizados

Hab/km²: Habitantes por kilómetros cuadrados

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Km²: Kilómetro cuadrado

KNOWLEDGE: Conocimiento, sapiencia

LOES: Ley Orgánica de Educación Superior



MEC: Modelo Educativo Ecológico

NEMA: Número de estudiantes matriculados.

NEO CONSTITUCIONALISMO: Nueva visión del Estado de Derecho que parte del constitucionalismo.

OCAS: Órgano Colegiado Académico Superior

OEIs: Objetivos Estratégicos Institucionales

O1: Oportunidad 1

OE: Objetivo estratégico

ONG, s: Organizaciones No Gubernamentales

PEDI: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

PHD: Doctor Philosophiae

SCOPUS: Base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas.

TIC, s: Tecnologías de la Información y Comunicación

UBE: Unidad de Bienestar Estudiantil

WEB: Red informática.

WIFI: Fidelidad sin cables o inalámbrica



Anexos

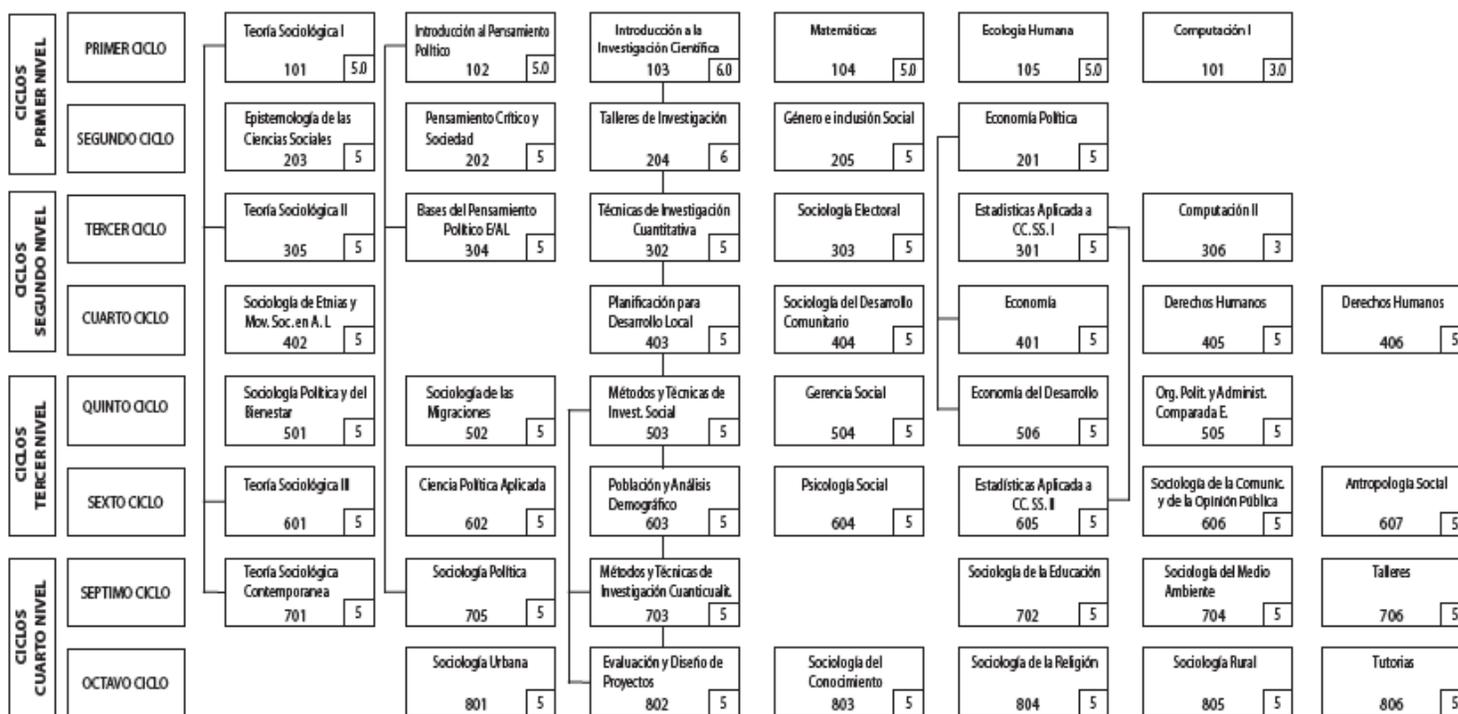
Anexo No 1: Mallas curriculares de derecho y sociología



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS
DIRECCIÓN - Telefax: 2397120



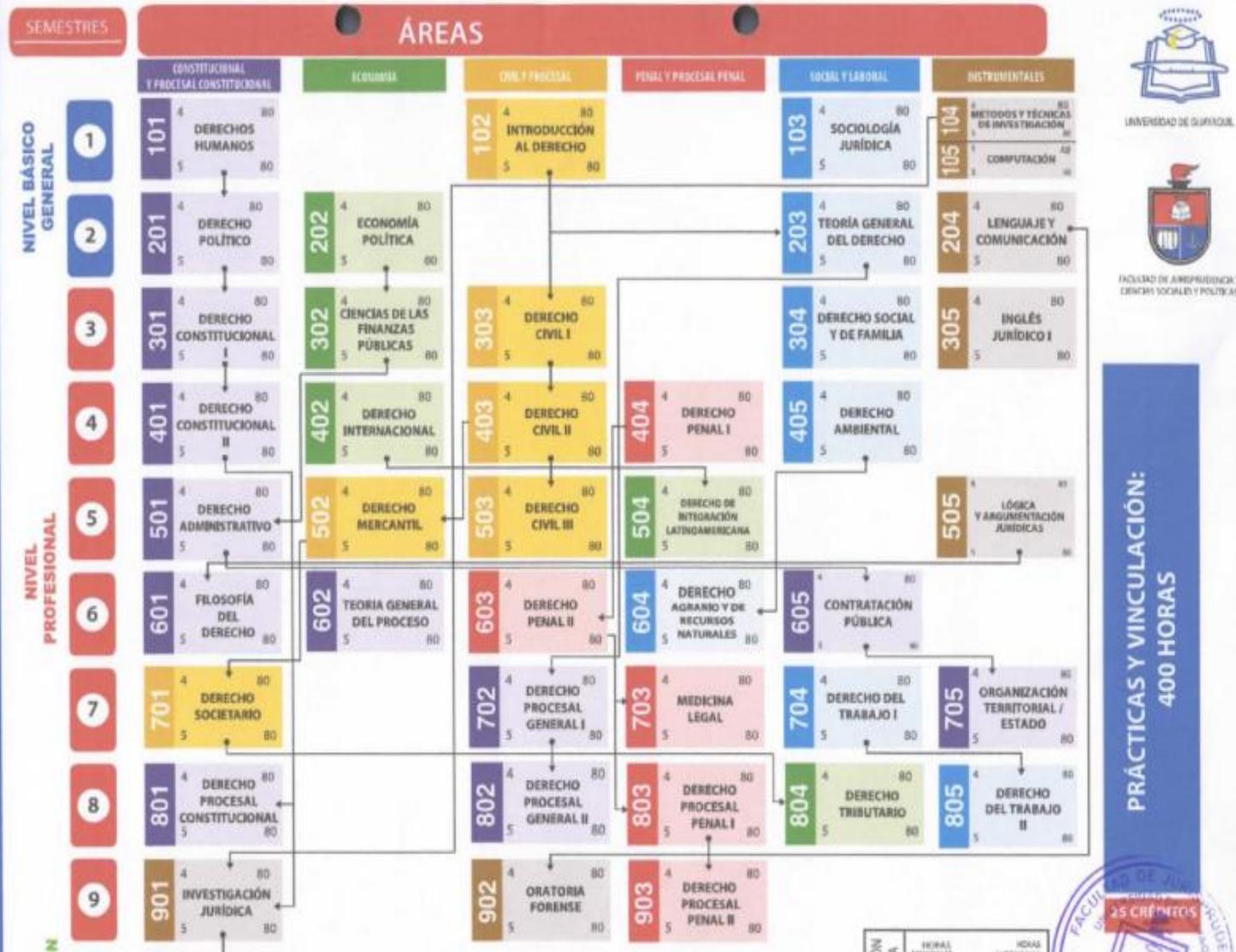
MALLA CURRICULAR PARA LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA



TALLERES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

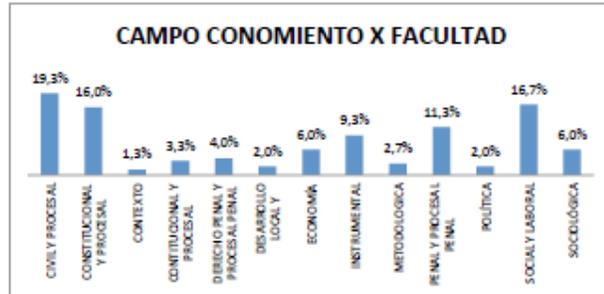


CARRERA DE DERECHO ALLA CURRICULAR SEMESTRAL

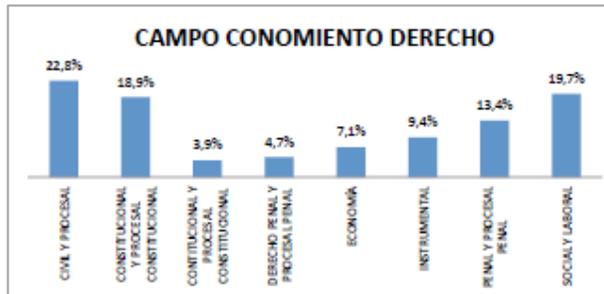


Anexo No. 2: Organización de la planta docente por campos del conocimiento.

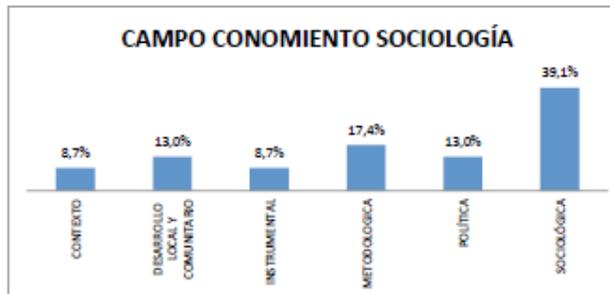
CAMPO CONOMIENTO X FACULTAD	TOTAL	%
CIVIL Y PROCESAL	29	19,3%
CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	24	16,0%
CONTEXTO	2	1,3%
CONTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	5	3,3%
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	6	4,0%
DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO	3	2,0%
ECONOMÍA	9	6,0%
INSTRUMENTAL	14	9,3%
METODOLOGICA	4	2,7%
PENAL Y PROCESAL PENAL	17	11,3%
POLÍTICA	3	2,0%
SOCIAL Y LABORAL	25	16,7%
SOCIOLÓGICA	9	6,0%
Total general	150	100%



CAMPO CONOMIENTO DERECHO	TOTAL	%
CIVIL Y PROCESAL	29	22,8%
CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	24	18,9%
CONTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	5	3,9%
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	6	4,7%
ECONOMÍA	9	7,1%
INSTRUMENTAL	12	9,4%
PENAL Y PROCESAL PENAL	17	13,4%
SOCIAL Y LABORAL	25	19,7%
Total general	127	100%

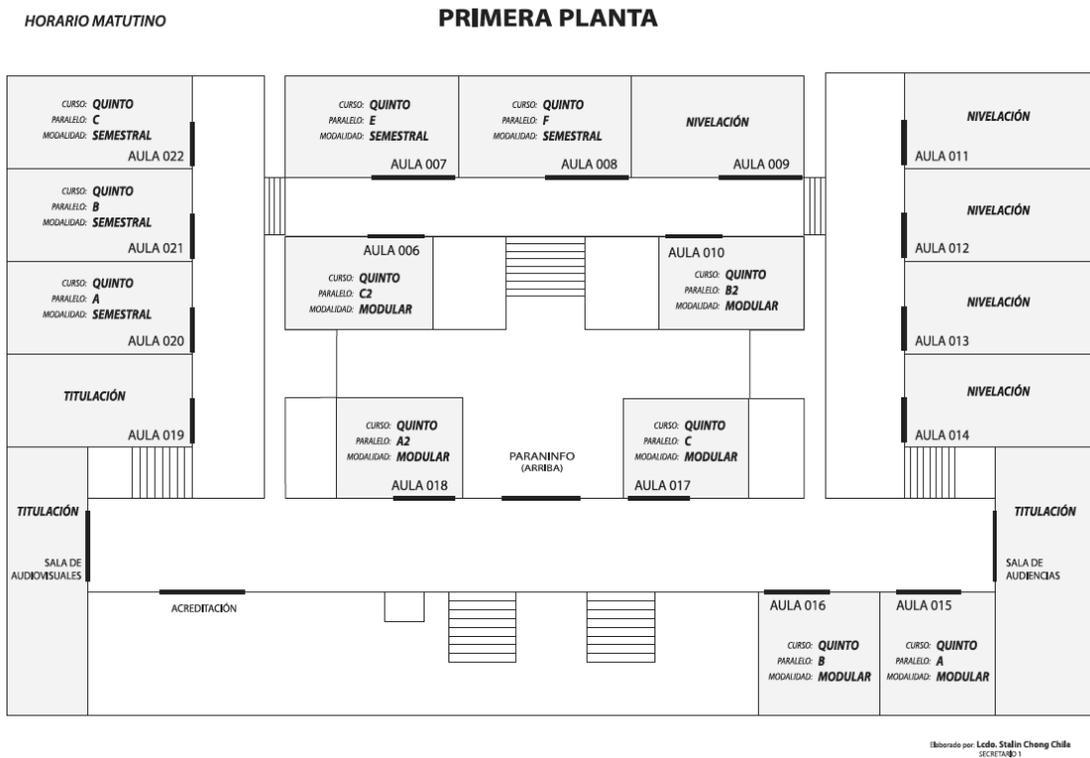
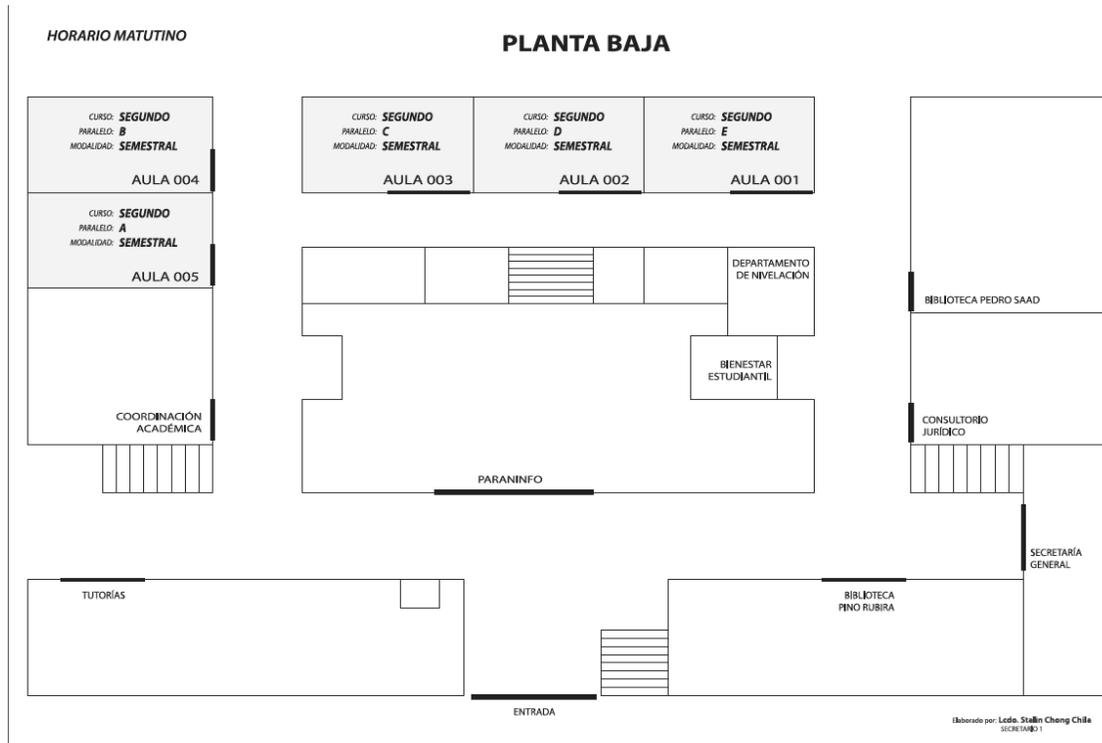


CAMPO CONOMIENTO SOCIOLOGÍA	TOTAL	%
CONTEXTO	2	8,7%
DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO	3	13,0%
INSTRUMENTAL	2	8,7%
METODOLOGICA	4	17,4%
POLÍTICA	3	13,0%
SOCIOLÓGICA	9	39,1%
Total general	23	100%





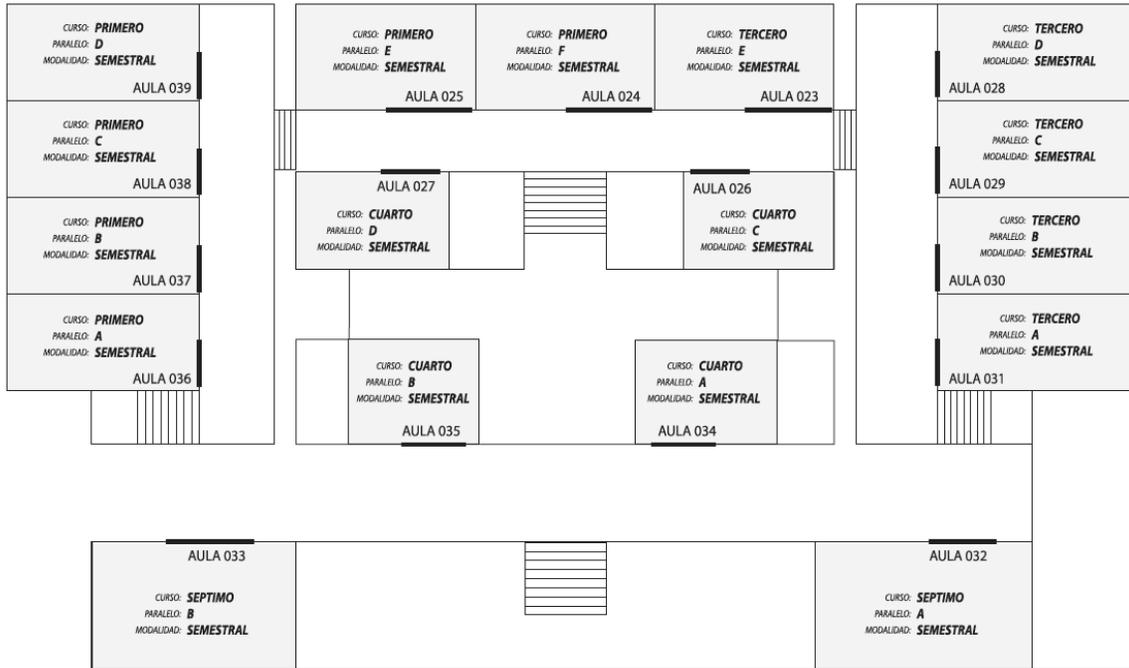
Anexo No. 3: Mapa de la Facultad





HORARIO MATUTINO

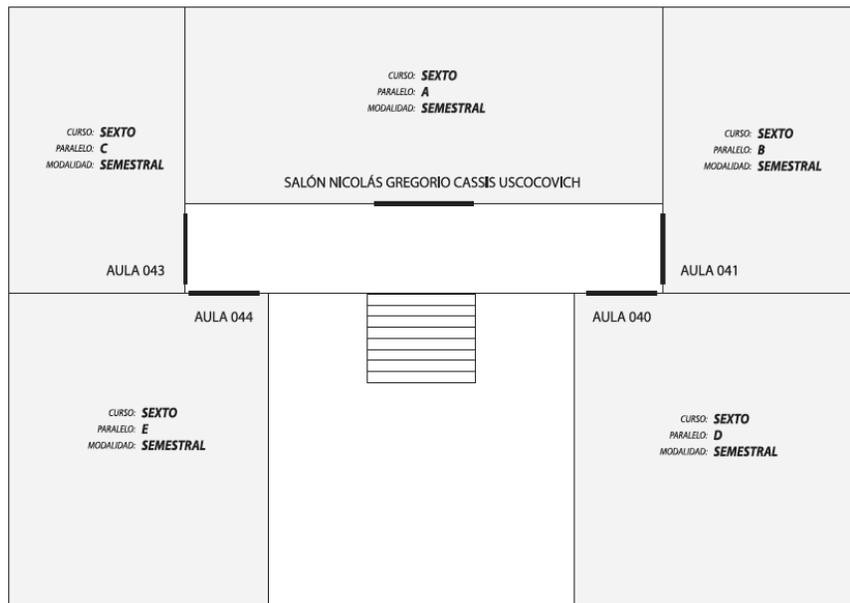
SEGUNDA PLANTA



Elaborado por: Lcdo. Stalin Chong Chila
SECRETARÍA 1

HORARIO MATUTINO

TERCERA PLANTA (ALTA)

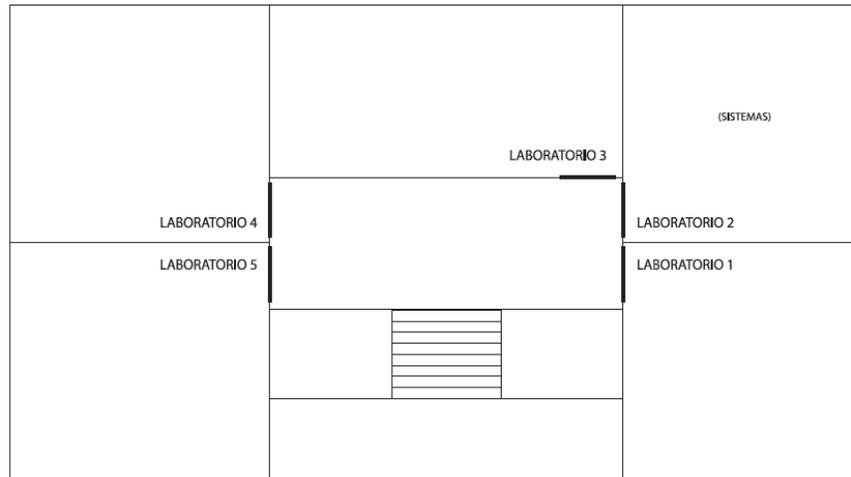


Elaborado por: Lcdo. Stalin Chong Chila
SECRETARÍA 1

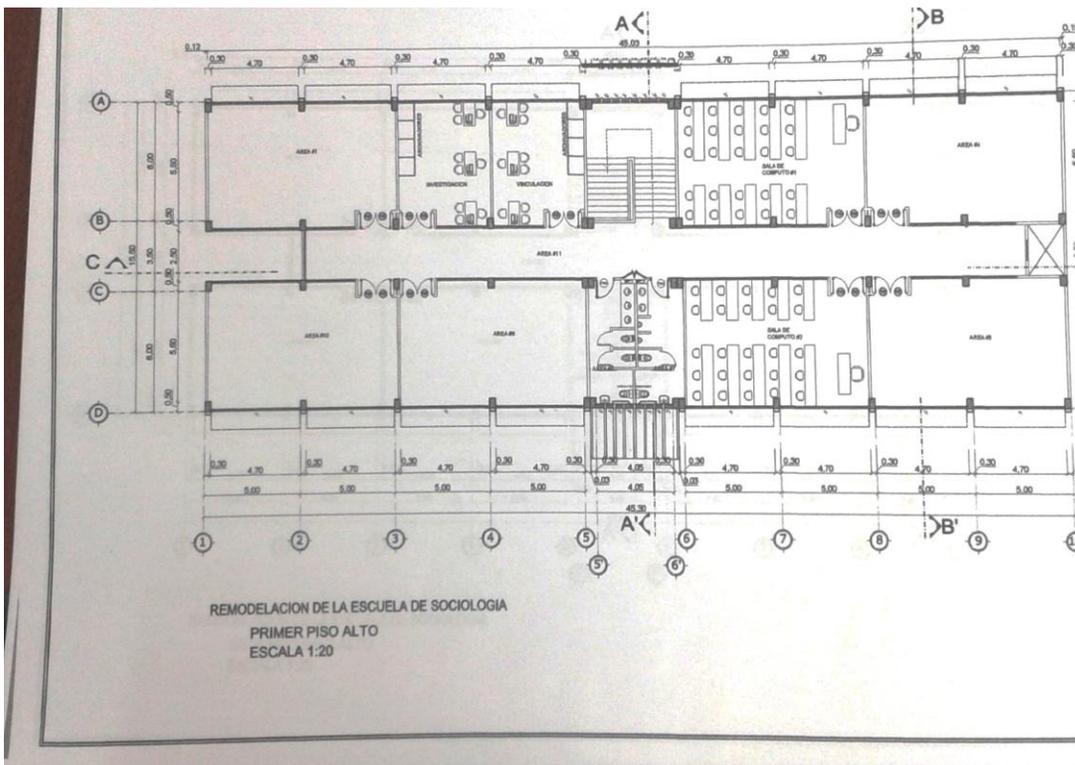


HORARIO MATUTINO

MEZANINE (LABORATORIOS DE COMPUTO)



Elaborado por: Ldo. Stalin Chong Chila
SECRETARÍA 1





Anexo No 4: Planos del edificio de Sociología

Anexo 5: Indicadores estratégicos de investigación y postgrado

Indicadores estratégicos de investigación científica² y posgrado de la FJCS basado en la Planificación Estratégica UG 2016-2020

Indicador FJCS	Línea Base 2016	Meta al 2020 acumulado	Desglose anual					
			2016	2017	2018	2019	2020	
1	Número total de proyectos de investigación.	3	24	4	5	5	5	5
2	Número total de proyectos de investigación transferidos al sector productivo.	0	2	0	0	1	0	1
3	Total de publicaciones científicas realizadas por los docentes en revistas de alto impacto.	2	30	4	5	6	7	8
4	Total de publicaciones regionales realizadas por los docentes en revistas indexadas (o ponencias con ISBN)	6	74	10	12	14	17	21
5	Total de libros elaborados por los docentes con evaluación de pares	2	120	12	18	24	30	36
6	Porcentaje de financiamiento externo para proyectos de investigación	0	25	0	5	10	15	20
7	Número de posgrados	0	7	0	4	5	6	7
8	Número de publicaciones con co-autores docentes con estudiante posgrado	0	19	3	3	4	4	5
9	Número de Posgrados acreditados internacionalmente	0	1	0	0	0	0	1

Anexo 6: Producción científica de la FJCS 2014-2016

Carrera	Resultados	2014	2015	31.08.2016	TOTAL
Derecho	Científico	0	0	1	16
	Regional	0	5	4	
	Libros	2	3	1	
Sociología	Científico	0	0	1	8
	Regional	1	1	2	
	Libros	0	1	2	
TOTAL		3	10	11	24





Anexo 7: Proyectos de investigación

#	PROGRAMA	PROYECTO / DIRECCIÓN	RUBRO
1	Participación Ciudadana como base de la institucionalidad democrática en Ecuador.	Estudio de los nuevos derechos en la Constitución ecuatoriana: determinación y desarrollo garantista. Director: Xavier Garaicoa	\$ 40.820,00*
2	Desarrollo de los nuevos derechos y de la justicia de paz	La justicia de paz en Ecuador: una propuesta doctrinal para su desarrollo y seguimiento. Director: Diego Romero	\$ 40.820,00*
3	Mediación y Cultura de Paz en la Universidad de Guayaquil	Servicio de Mediación de la Universidad de Guayaquil Directora: Karla Gallardo	\$ 155.380,00

Anexo 8: Publicaciones científicas



CARRERA	AÑO	TIPO	AUTOR/ES	TITULO	REVISTA/EDIT.	INDEX
JURISPRUDENCIA	2016	ARTICULO	Noel Batista Hernández Wilbert Ortíz Aguilar Jesús Estupiñán Ricardo	EL DESARROLLO LOCAL, UNA OPORTUNIDAD INAPLAZABLE EN EL CONTEXTO SOCIAL DE CUBA.	Didasc@lia: Didáctica y Educación	DOAJ
JURISPRUDENCIA	2016	ARTICULO	RICARDO ROMEL RODRÌGUEZ JORGE	BASES TEÓRICAS DE LAS CIENCIAS FORENSES CONTEMPORÁNEAS Y LAS COMPETENCIAS INTERDISCIPLINARIAS PROFESIONALES	VILLA CLARA	DOAJ, LATINDEX
JURISPRUDENCIA	2016	ARTICULO	Carmen Magaly León Segura	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONSTRUCTIVAS EN LA VIVIENDA EN LA HABANA VIEJA	Caribeña de Ciencias Sociales	DOAJ
SOCIOLOGIA	2016	ARTICULO	ENRIQUE VELEZ CELAA ADA GONZALEZ ACOSTA	DIAGNOSTICO DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LOS ESTUDIANTES DE DANZA CLÁSICA	Ciencia y Tecnología (Guayaquil)	LATINDEX
SOCIOLOGIA	2016	ARTICULO	ENRIQUE VELEZ CELAA ADA GONZALEZ ACOSTA	DISEÑO DE ESTRATEGIA METODOLOGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL BALLET A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	Ciencia y Tecnología (Guayaquil)	LATINDEX
SOCIOLOGIA	2016	ARTICULO	MANUEL MACIAS BALDA	COMPLEX NEEDS OR SIMPLISTIC APPROACHES? HOMELESSNESS SERVICES AND PEOPLE WITH COMPLEX NEEDS IN EDINBURGH	SOCIAL INCLUSION	ISI WEB OF KNOWLEDGE* Y DOAJ



JURISPRUDENCIA	2016	ARTICULO	RICARDO ROMEL RODRIGUEZ JORGE NOEL BATISTA HERNANDEZ LINCOLN MORA GUEVARA	LA SOCIEDAD Y SU REACCION ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS	REVISTA ELECTRONICA PORTALES MEDICOS	LATINDEX
JURISPRUDENCIA	2015	ARTICULO	Ricardo R. Rodríguez Jorge Noel Batista Hernández Wilber Ortiz Aguilar	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA ÉTICA, UN RETO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Didasc@lia: Didáctica y Educación	DOAJ
JURISPRUDENCIA	2015	ARTICULO	Noel Batista Hernández Wilber Ortiz Aguilar	ACERCAMIENTO A LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL	Didasc@lia: Didáctica y Educación	DOAJ
JURISPRUDENCIA	2015	ARTICULO	XAVIER GARAICOA ORTIZ	REALIDAD, DISCURSO Y NORMA: UNA VISIÓN TERRIGENISTA DE LO BARROCO	REVISTA REDHES	LATINDEX
JURISPRUDENCIA	2015	ARTICULO	JOSE MARIA PEREZ ZUÑIGA	LOS IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES Y LAS ESPECIALIDADES EN LA TRIBUTACION DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS	REVISTA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	LATINDEX
SOCIOLOGIA	2015	PONENCIA	KARLA GALARDO MACAS MÓNICA GONZÁLEZ VÁSQUEZ LILIANA MURILLO COOX	FORMACIÓN DE COMPETENCIA PARA EL DESARROLLO HUMANO EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, TRANSMITIENDO CULTURA DE PAZ	III CONGRESO CIENTÍFICO INTERNACIONAL - TECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD 2015	
JURISPRUDENCIA	2015	ARTICULO	Noel Batista Hernández Wilber Ortiz Aguilar	ACERCAMIENTO A UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y	Didasc@lia: Didáctica y Educación	DOAJ



				POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL		
SOCIOLOGIA	2014	ARTICULO	GLORIA NOVEL MARTÍ JENNY ESCOBAR MARIA ELENA AVILÉS ARCE	CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL: LA MEDIACIÓN COMO RECURSO PARA LA MEJORA Y EL CAMBIO	Universidad de Guayaquil	LATIN INDEX
JURISPRUDENCIA	2016	LIBRO	DIANA ACOSTA JARAMILLO	PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	Guayaquil [Ecuador]: EDINO	
JURISPRUDENCIA	2015	LIBRO	ALFREDO RUIZ GUZMAN	APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS GARANTIAS JURIDICIONALES		
JURISPRUDENCIA	2015	LIBRO	JORGE ENRIQUE MARMOL PALACIOS	LA HERMENEUTICA, LOS PRINCIPIOS, LA PERMANENCIA DE VALORES CONSTITUCIONALES TRASCENDENTES Y LA TEORIA DE LA ARGUMENTACION. BREVES PINCELADAS DESDE LA FILOSOFIA DEL DERECHO Y EL NEOCONSTITUCIONALISMO		
SOCIOLOGIA	2015	LIBRO	DALTON ESPIN ALARCON	INVESTIGACION - PONENCIAS Y OPINIÓN		
JURISPRUDENCIA	2015	LIBRO	RITA MAGDALENA SOLORZANO SOTO	ESTUDIANTE AUTÓNOMO		
JURISPRUDENCIA	2014	LIBRO	JOSÉ MARÍA PÉREZ ZUÑIGA	LA EVOLUCIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ECUADOR: ASPECTOS LEGALES		
JURISPRUDENCIA	2014	LIBRO	PEDRO GEOVANY INTRIAGO LEONES	APUNTES DEL PROCESO PENAL - BAJO EL PARADIGMA DE CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL		
SOCIOLOGIA	2016	LIBRO	Dalton Espín Alarcón	Caleidoscopio Sociológico		

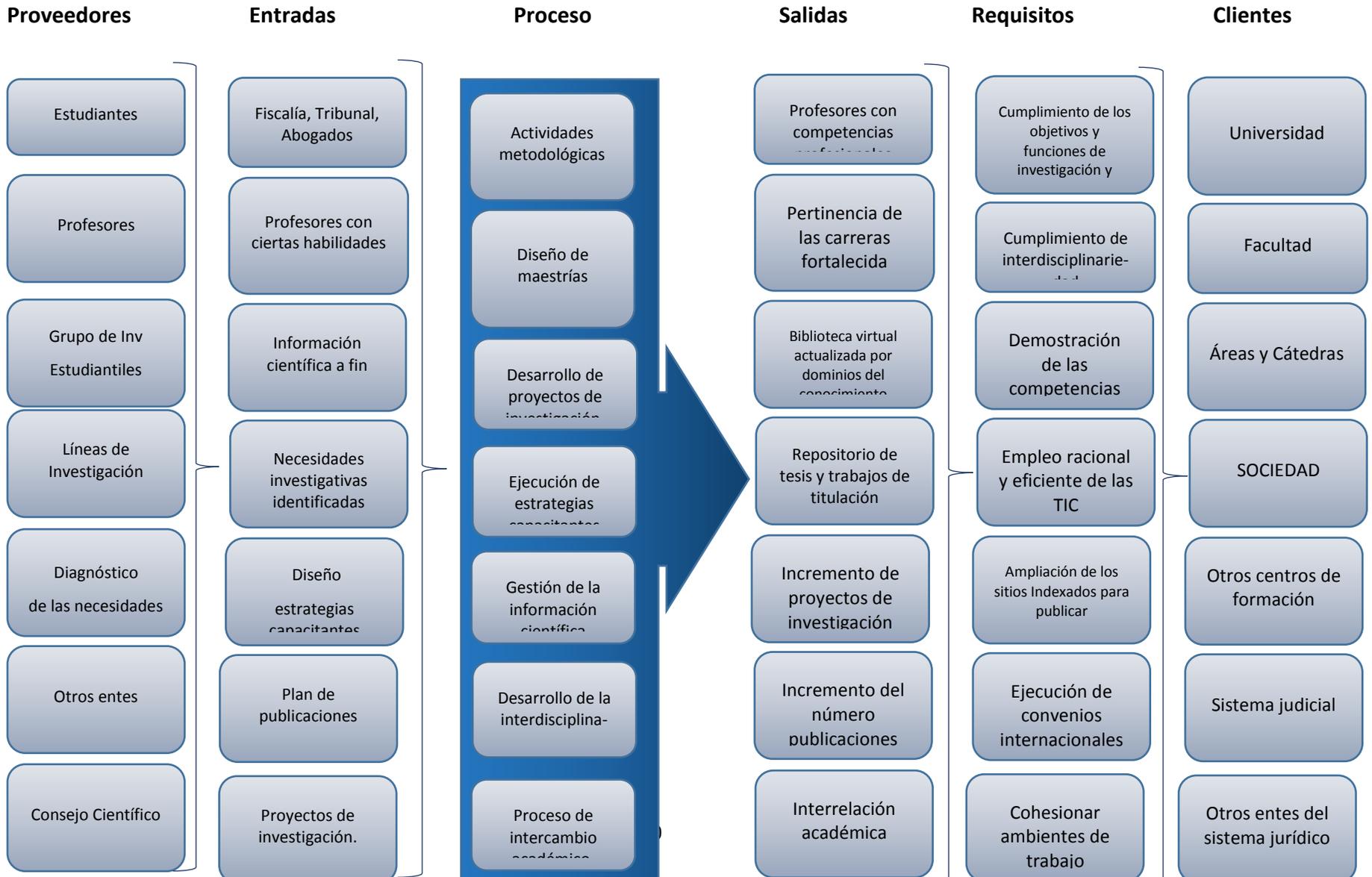


JURISPRUDENCIA	2016	LIBRO	Elizabeth Larrea Santos y Víctor Granados Boza	El Sistema de Educación Superior para la Sociedad del Buen Vivir. Basada en el Conocimiento. El caso ecuatoriano		
JURISPRUDENCIA	***	LIBRO	Xavier Garaicoa Ortíz	Ciudadanía Empoderativa, Derechos y Justicia en el Trayecto hacia el Buen Vivir y la Emancipación Social		
JURISPRUDENCIA	***	LIBRO	Benjamín Marcheco Acuña	Fundamentos de la Justicia Administrativa		
JURISPRUDENCIA	***	LIBRO	Christian Cruzatti	La moralización del adversario político en América Latina		
JURISPRUDENCIA	***	LIBRO	Marcos Villanueva Andrade	Evolución Tributaria Hacia El Principio Integral De Justicia		
JURISPRUDENCIA	***	LIBRO	Marcos Villanueva Andrade	Compilación Jurídica Tributaria: Ecuador 2006 - 2016. Una Retrospectiva Basada en las Publicaciones de Diario El Universo		
JURISPRUDENCIA	***	LIBRO	Enrique Mármol Palacios	Filosofía del Derecho. Derechos Humanos. Argumentación Jurídica y Neoconstitucionalismo.		



Anexo No 9: Modelo de gestión de investigación y postgrado

Esquema de Gestión de Investigación y Postgrado de la Facultad





FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS